

ORGANIZACIÓN PASTORAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MÉXICO





ORGANIZACIÓN PASTORAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MÉXICO



Arzobispo

Sr. Card. Carlos Aguiar Retes

Obispos Auxiliares

Mons. Francisco Javier Acero Pérez

Mons. Andrés Luis García Jasso

Mons. Salvador González Morales

Mons. Luis Manuel Pérez Raygoza

Mons. Héctor Mario Pérez Villareal

Mons. Carlos Enrique Samaniego Pérez

Ciudad de México, marzo 2025.

ÍNDICE

I. NUESTRA MISIÓN	7
a. Evangelizar es nuestra misión	7
b. Tres orientaciones pastorales que guían nuestra renovación	8
c. Dos enfoques pastorales: la persona y la comunidad	12
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MÉXICO (APM)	16
a. La parroquia	16
b. Las unidades pastorales	18
c. Parroquias personales	19
d. El decanato	21
e. Vicaría episcopal territorial o zona pastoral	22
f. Vicarías episcopales funcionales	23
g. Consejo episcopal	27
h. Consejo de gobierno	29
i. Obispos auxiliares	29
j. Arzobispo	31
III. DIRECTORIOS	32
a. La parroquia, Identidad, organización y misión	32
1. Identidad	32
2. Estructura	33
2.1 Estructuras de conducción	36
a) El párroco	36
b) Consejo de pastoral parroquial (CPP)	36
c) Comisión permanente parroquial	39
d) Asamblea parroquial	40
2.2 Estructuras de servicio	42

a) Pastoral infantil	43
b) Pastoral juvenil vocacional	44
c) Pastoral de adultos y familia	45
d) Misión permanente	47
e) Catequesis	48
f) Liturgia y espiritualidad	49
g) Ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión	50
h) Pastoral sociocaritativa	51
 b. Unidades pastorales, identidad, organización y misión	 52
1. Identidad	52
2. Implementación	54
3. Funciones.....	57
4. Estructuras de conducción	63
5. Estructuras de servicio.....	66
 c. El decano y el decanato, identidad y misión	 70
1. Introducción	70
2. El decanato	71
3. El decano	73
4. La organización pastoral del decanato	76
 d. Vicario episcopal territorial, identidad y misión	 94
1. Naturaleza del Vicario episcopal territorial.....	94
2. Misión del Vicario episcopal territorial.....	95
3. Responsabilidades pastorales del Vicario episcopal territorial	97
 IV. APÉNDICE	 104
SIGLAS	111



+CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO “ORGANIZACIÓN PASTORAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MÉXICO”

163/2025

**A los fieles laicos, miembros de la vida consagrada y clérigo
que peregrinamos en esta Arquidiócesis:**

Respondiendo a la solicitud de la Asamblea Arquidiocesana de ofrecer una guía explicativa de la organización eclesial de nuestra Arquidiócesis para el fortalecimiento de las estructuras pastorales (n. 181-8).

Pongo en sus manos este documento, con la finalidad de consolidar nuestro camino hacia una iglesia sinodal, misionera y en permanente conversión, que tenga una vivencia profunda de la comunión, genere un testimonio tangible y nos conduzca a promover estructuras más articuladas y evangelizadoras.

El corazón de la sinodalidad misionera se encuentra en tres orientaciones fundamentales: la vivencia de la espiritualidad de comunión, el método pastoral sinodal y la promoción de la conversión personal y pastoral.

La proclamación y la instauración del Reino de Dios en el mundo de hoy, mediante la espiritualidad de comunión, es el motor para testimoniar el amor de Dios, Nuestro Padre. Los bautizados estamos llamados a dar testimonio, en la comunión eclesial, de la presencia del Reino.

El sacramento de la confirmación nos proporciona la fortaleza del Espíritu Santo para el desarrollo de nuestra misión y la capacidad de transmitir la fe y la conciencia de ser hermanos y miembros de la misma familia.

La celebración eucarística fortalece nuestro espíritu a través de la Palabra de Dios y la comunión sacramental. La Palabra de Dios suscita la necesidad del silencio interior y el aprendizaje de la contemplación, lo que conduce a la conversión del corazón.

El paso siguiente es la participación en pequeñas comunidades y/o como agentes de pastoral. Ambas formas de participación propician el fortalecimiento espiritual y la convicción de dar testimonio de nuestra esperanza y de ponernos al servicio de los demás fieles, para que también ellos asuman la condición de discípulos de Cristo y miembros de la comunidad eclesial.

El proceso arquidiocesano implica la necesidad del discernimiento eclesial para la planeación, coordinación y evaluación de las actividades pastorales. En este camino, sin duda la devoción mariana de nuestro pueblo es un recurso para aprender de Nuestra Madre e imitarla en la aceptación de la voluntad divina.

El método de la “Conversación en el Espíritu” nos ha permitido poner al centro la escucha de la Palabra y de los demás. Ante las habituales crisis o enfrentamientos por opiniones diversas, es oportuno recordar el señalamiento del Papa Francisco: “las diferencias comple-

mentan la visión y enriquecen nuestras percepciones". Y en el caso de una confrontación no resuelta, es conveniente propiciar la reconciliación. En el sacramento de la penitencia o confesión tenemos la gracia del perdón y de la ayuda divina para seguir fielmente al Señor Jesús.

Así mismo, el sacramento de la unción de enfermos fortalece el espíritu para afrontar las limitaciones y circunstancias propias del padecimiento de la enfermedad. El sacramento del orden sacerdotal proporciona a la comunidad eclesial los ministros indispensables para la conducción pastoral. Mientras que el sacramento del matrimonio proporciona el fundamental ejercicio del amor conyugal y, al procrear hijos, se convierte el hogar en la cuna del amor.

Con el conocimiento y la experiencia de los sacramentos se facilita el aprendizaje y desarrollo de la conciencia de ser discípulos de Jesucristo, Maestro y Pastor, y la conciencia de pertenecer al Pueblo de Dios, comunidad eclesial, que peregrina hacia la Casa del Padre para gozar de la vida eterna para la cual fuimos creados.

Por eso, a través del presente Decreto, expido y publico el documento Organización Pastoral de la Arquidiócesis de México, que contiene una serie de directorios en torno al funcionamiento de la parroquia, unidades pastorales, decanato y zona pastoral.

Confío que de esta manera las estructuras pastorales estarán al servicio de la anhelada Nueva Evangelización, que nos permitirá caminar juntos por la misión, con lenguajes pastorales comunes y de forma articulada, con la conciencia de testimoniar la presencia del Reino de Dios y ofrecerla a todos los habitantes, especialmente a las familias, a los adolescentes y jóvenes, a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, o alejamiento de las enseñanzas del Evangelio.

Con alegría y esperanza pongo en manos de toda la familia de Dios la estructura orgánica de nuestra querida Arquidiócesis de México. El presente documento resultará de observancia obligatoria para toda la Arquidiócesis de México, a partir de esta fecha.

En fe de lo cual, mando hacer y expedir estas Letras firmadas por mí y por el secretario Canciller de esta Iglesia particular, protocolizadas según estilo; dado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de marzo de 2025, Solemnidad de San José, Año Jubilar "Peregrinos de la Esperanza".

Fraternamente en Cristo, Buen Pastor



+Carlos Cardenal Aguiar Retes
Arzobispo Primado de México

Por mandato de su Eminencia.
Doy Fe.

Pbro. Lic. Alan Téllez Aguilar.
Canciller.



I. NUESTRA MISIÓN

a. Evangelizar es nuestra misión

1. «La Iglesia existe para evangelizar, es decir, para predicar y enseñar, ser canal del don de la gracia, reconciliar a los pecadores con Dios, perpetuar el sacrificio de Cristo en la santa Misa, memorial de su muerte y resurrección gloriosa¹. Esta evangelización conlleva un sinnúmero de objetivos: «la renovación cultural de la humanidad, el testimonio personal y comunitario, el anuncio explícito del Evangelio, la adhesión del corazón por parte del creyente, la acogida en la comunidad a través de los signos sacramentales, y el impulso de nuevas iniciativas de apostolado que respondan a nuestra realidad»². Todos estos objetivos han de encontrar su espacio y su integración en la estructura orgánica de nuestra pastoral de conjunto.

2. Por ello, la evangelización reclama cercanía y empatía en nuestros territorios y en los ambientes de la urbe entera, como lo ha recordado el Vaticano II³; además, nos pide un compromiso vital y profundo con el desarrollo integral de todos los hombres y todo el hombre⁴. Aunque la evangelización va dirigida a todos, en nuestra arquidiócesis hemos de poner un énfasis en la atención a estos interlocutores prioritarios: jóvenes, familias, alejados y vulnerables, siguiendo la guía de nuestro II Sínodo diocesano⁵.

3. Esta gran tarea evangelizadora es responsabilidad de todos los bautizados⁶, comenzando por los laicos, constituidos por el bau-

¹Ar EN 14.

²Cfr. EN 24.

³«Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón» (GS 1).

⁴Cfr. PP 14. Además, el Papa Francisco completa esta idea: «Lo que importa es evangelizar —no de una manera decorativa, como un barniz superficial, sino de manera vital, en profundidad y hasta sus mismas raíces— la cultura y las culturas del hombre [...] tomando siempre como punto de partida la persona y teniendo siempre presentes las relaciones de las personas entre sí y con Dios» (EN 20).

⁵Cfr. Arquidiócesis de México, Evangelización de las culturas en la Ciudad de México. Documento conclusivo del II Sínodo Arquidiocesano, n.1337, México 1995. Véase también el caminar postsinodal.

⁶Cfr. LG 9.17, AG 35.

tismo como auténticos sacerdotes, profetas y reyes, que han de trabajar en colaboración con todos los miembros de la Iglesia que han recibido los dones de conducción, santificación y enseñanza: el arzobispo, sus obispos auxiliares, el clero, así como la pluriforme riqueza de los dones carismáticos manifestados en la vida consagrada. De ahí que todo esfuerzo evangelizador pide actuar de manera conjunta, orgánica y sinodal, evitando resistencias al cambio o esfuerzos aislados.

b. Tres orientaciones pastorales que guían nuestra renovación

4. Para cumplir con esta misión en la Arquidiócesis Primada de México, nuestro arzobispo nos ha compartido tres orientaciones pastorales fundamentales que han de guiar los esfuerzos de todos los miembros de la Iglesia para renovar la fidelidad a la misión encomendada por Cristo. Además, ha dispuesto una nueva estructura de acompañamiento que permita expresar mejor la comunión que estamos llamados a vivir.

5. Estas orientaciones pastorales quieren disponer al Pueblo de Dios que peregrina en nuestra querida arquidiócesis a responder a las exigencias que el **cambio de época** nos está presentando, y están inspiradas en las tres características de la nueva evangelización: nueva en su ardor, en su método y en sus expresiones⁷; la vivencia de estas tres características nos ha de conducir hacia la conversión pastoral y misionera a la que nos ha exhortado el papa Francisco.

Primera orientación

6. La primera orientación quiere describir el nuevo ardor con el que hemos de impulsar la evangelización; este nuevo ardor brota de la **espiritualidad de comunión**. Nuestra fidelidad dependerá de esta espiritualidad, que hemos de convertir en principio educativo

para hacer de la Iglesia casa y escuela de comunión para la humanidad (cfr. NMI 43 y 45). Tal como Jesús vivió su fidelidad al estar en comunión con la voluntad del Padre y con las necesidades de quienes lo rodeaban; de la misma manera, si queremos ser fieles a la misión, hemos de renovar nuestra comunión con Dios y con el prójimo, amándonos como Dios nos ha amado.

Segunda orientación

7. La segunda orientación nos invita a vivir un **método pastoral sinodal**. Hay que recordar que la Iglesia es esencialmente una comunidad ungida, que siguiendo los pasos de Cristo peregrina hacia la Patria celestial, guiada por el Espíritu Santo; por eso está llamada a escuchar, discernir y actuar siguiendo los pasos de su Maestro y las inspiraciones del Espíritu. Este método nos pide **escuchar a todos** para asegurar un diagnóstico de la realidad integral hacia afuera y hacia dentro de la Iglesia. Tal como lo recuerda el Papa Francisco, solo cuando logremos contemplar la realidad con «atención amante»⁸ y escucharnos unos a otros, laicos y pastores, comenzará un verdadero proceso de conversión pastoral que nos ayude a **ver** con los ojos de Dios Padre e interpretar la realidad discerniendo lo que Dios quiere y lo que no quiere de su Iglesia. Después viene el discernimiento que nos invita a **juzgar** con los criterios del Hijo para proponer los posibles caminos pastorales que nos permitan seguir a Cristo como camino, verdad y vida. Finalmente, el método nos pide **hacer vida**, juntos como Iglesia, aquello que hemos discernido y decidido. La sinodalidad a la que nos invita el papa Francisco enriquece el método **ver, juzgar y actuar** con la convicción de que es el mismo Espíritu de Dios, quien unge a laicos y pastores para caminar juntos en el cumplimiento fiel de nuestra misión.

⁷Cfr. PP 14. Además, el Papa Francisco completa esta idea: «Lo que importa es evangelizar —no de Cfr. Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Asamblea de la CEM, Haití, 09/03/1983.

⁸ EG 199.

Tercera orientación

8. La tercera orientación nos pide la apertura a **la conversión personal** y pastoral para vivir nuevas expresiones que impulsen una **Iglesia en salida en misión permanente**. Esta salida misionera se viene realizando en nuestra arquidiócesis desde el II Sínodo diocesano y fue impulsada con determinación en el año 2000. Hoy, los cambios de la realidad exigen renovar nuestra convicción de que todo cristiano es un sacramento del amor de Dios, un amor que siempre está saliendo a encontrarse con la humanidad ahí donde más se necesita de su consuelo y misericordia. Por tanto, todo miembro del Pueblo de Dios está llamado a evangelizar los ambientes en donde desarrolle su vida, para ello ha de acompañarlo la Iglesia con todas sus estructuras pastorales.

9. Para cumplir nuestra misión como Iglesia necesitamos actualizar y renovar nuestras estructuras parroquiales, decanales y arquidiocesanas para que sean auténticas promotoras de esta evangelización en salida⁹; la Vicaría de laicos en el mundo ha de acompañar a los laicos en medio de sus compromisos temporales; la pastoral por línea de vida ha de ofrecer un proceso formativo permanente a través de las Vicarías de pastoral y de Vida consagrada. Además, hemos de promover el protagonismo del decanato para la comunión y coordinación pastoral; las unidades pastorales como recurso para un mejor servicio, atención y participación en las comunidades y con los agentes de pastoral; y las parroquias personales, para hacer presente el servicio de la Iglesia ahí donde se encuentran habitualmente los fieles la mayor parte de su tiempo.

⁹ «Ninguna comunidad debe excusarse de entrar decididamente, con todas sus fuerzas, en los procesos constantes de renovación misionera, y de abandonar las estructuras caducas que ya no favorezcan la transmisión de la fe» (DA 365).

10. **Estas tres orientaciones:** el nuevo ardor que impulsa la espiritualidad de comunión; el nuevo método sinodal que resalta la unción del Espíritu como animador de nuestro proceso pastoral; y las nuevas expresiones que han de propiciar nuestro dinamismo misionero y en salida, buscan nuestra fidelidad a la misión encomendada por Cristo.

11. La conversión pastoral comienza por **la conversión personal**, pero no se queda ahí, sino que impulsa a cambiar lo que sea necesario para seguir con fidelidad a Cristo e instaurar los valores del Reino en el ambiente donde vivimos. Por ello, la conversión pastoral exige un corazón amante y misericordioso, que haga de su prójimo “otro yo” y se deje interpelar por sus necesidades e inquietudes, haciendo que la compasión transforme la Iglesia. No busquemos más la autopreservación sino la fidelidad a la misión; así nos lo pide el papa Francisco: «para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación»¹⁰.

12. **La estructura organizacional** que presentamos a continuación **no es un organismo inerte**. Cada instancia, cada relación, cada espacio de encuentro, pretende ser expresión del dinamismo con el que el Espíritu impulsa a la Iglesia para cumplir su misión. Por lo tanto, esta estructura da cauces a la vida del Espíritu; si lo sacamos a Él de nuestras reuniones y relaciones, entonces convertiremos nuestra organización en un diagrama vacío y sin sentido. Si volvemos a esta estructura rígida e intransformable, no percibiremos la intervención del Espíritu Santo en nuestras acciones, ni habremos comprendido cómo actúa. Por ello, además de las relaciones oficiales que cada uno guarda en la organización que a continuación presentamos, se ha de vivir un **espíritu de colaboración, de comunión y de sinodalidad**.

c. Dos enfoques pastorales: la persona y la comunidad

La persona en su ciclo vital y su cultura

13. La evangelización determinada por la **línea de vida** implica situar a las personas en el centro de nuestro esfuerzo evangeliizador y acompañar con los ministerios catequéticos, litúrgicos y caritativos su desarrollo integral como cristiano. Esta opción tiene su fundamento en que el destinatario de toda la obra salvífica de Dios es el ser humano en comunidad¹¹. Al **poner al ser humano en el centro**, comprendemos que toda nuestra acción evangelizadora ha de buscar acompañar a la persona a lo largo de sus diferentes etapas vitales para que pueda comprender, celebrar y vivir con plenitud su fe, de acuerdo a los desafíos de su edad y cultura¹². Porque, como afirma el Directorio de la Catequesis, «El Evangelio no está pensado para la persona en abstracto, sino para cada persona, real, concreta, histórica, arraigada en una situación particular y marcada por dinámicas psicológicas, sociales, culturales y religiosas (...) La fe no es un proceso lineal, participa en el desarrollo de la persona, y esto, a su vez, influye en el camino de la fe. No se puede olvidar que cada etapa de la vida está expuesta a desafíos específicos y debe afrontar las dinámicas siempre nuevas de la vocación cristiana»¹³.

14. Por otro lado, la evangelización requiere **tocar la cultura de las personas**, porque «el Evangelio es vivido por hombres profundamente vinculados a una cultura» (EN 20), por lo que es preciso «evangelizar —no de una manera decorativa, como un barniz su-

¹⁰« EG 27.

¹¹« Es la persona del hombre la que hay que salvar. Es la sociedad humana la que hay que renovar. Es, por consiguiente, el hombre; pero el hombre todo entero, cuerpo y alma, corazón y conciencia, inteligencia y voluntad, quien será el objeto central de las explicaciones que van a seguir» (GS 3).

¹²«La predicación acomodada de la Palabra revelada debe mantenerse como ley de toda evangelización» (DC 169).

¹³ DC 224.

perifical, sino de manera vital, en profundidad y hasta sus mismas raíces— la cultura y las culturas del hombre (...), tomando siempre como punto de partida la persona y teniendo siempre presentes las relaciones de las personas entre sí y con Dios»¹⁴.

15. Por todo lo anterior, la opción de acercar al niño, al joven o al adulto primordialmente para que reciba un sacramento: eucaristía, confirmación, matrimonio o unción de los enfermos, promueve una visión de parroquia dispensadora de sacramentos, que es diferente de una Iglesia peregrina, evangelizadora y comprometida con la vida de cada feligrés.

La parroquia, núcleo de la sinodalidad y la misión

16. La parroquia es la comunidad de comunidades dentro de la Iglesia particular, el ámbito de referencia territorial o de un determinado grupo para la escucha de la Palabra, el crecimiento de la vida cristiana, el diálogo con la cultura, la animación misionera, la caridad generosa, la adoración y la celebración de fe¹⁵, las parroquias son verdaderos «santuarios donde los sedientos van a beber para seguir caminando, y centros de constante envío misionero»¹⁶.

Las demás instituciones eclesiales, comunidades de base y pequeñas comunidades, movimientos y otras formas de asociación son una riqueza de la Iglesia que el Espíritu suscita para evangelizar todos los ambientes y sectores. Muchas veces aportan un nuevo fervor evangelizador y una capacidad de diálogo con el mundo que renuevan a la Iglesia. Pero es muy sano que no pierdan el contacto con esa realidad tan rica de la parroquia del lugar, y que se integren gustosamente en la pastoral orgánica de la Iglesia particular. Esta integración evitirá que se queden solo con una parte del Evangelio y de la Iglesia, o que se conviertan en nómadas sin raíces¹⁷.

¹⁴ EN 20.

¹⁵ Cfr EG 28; ECUCIM 3728-3730.

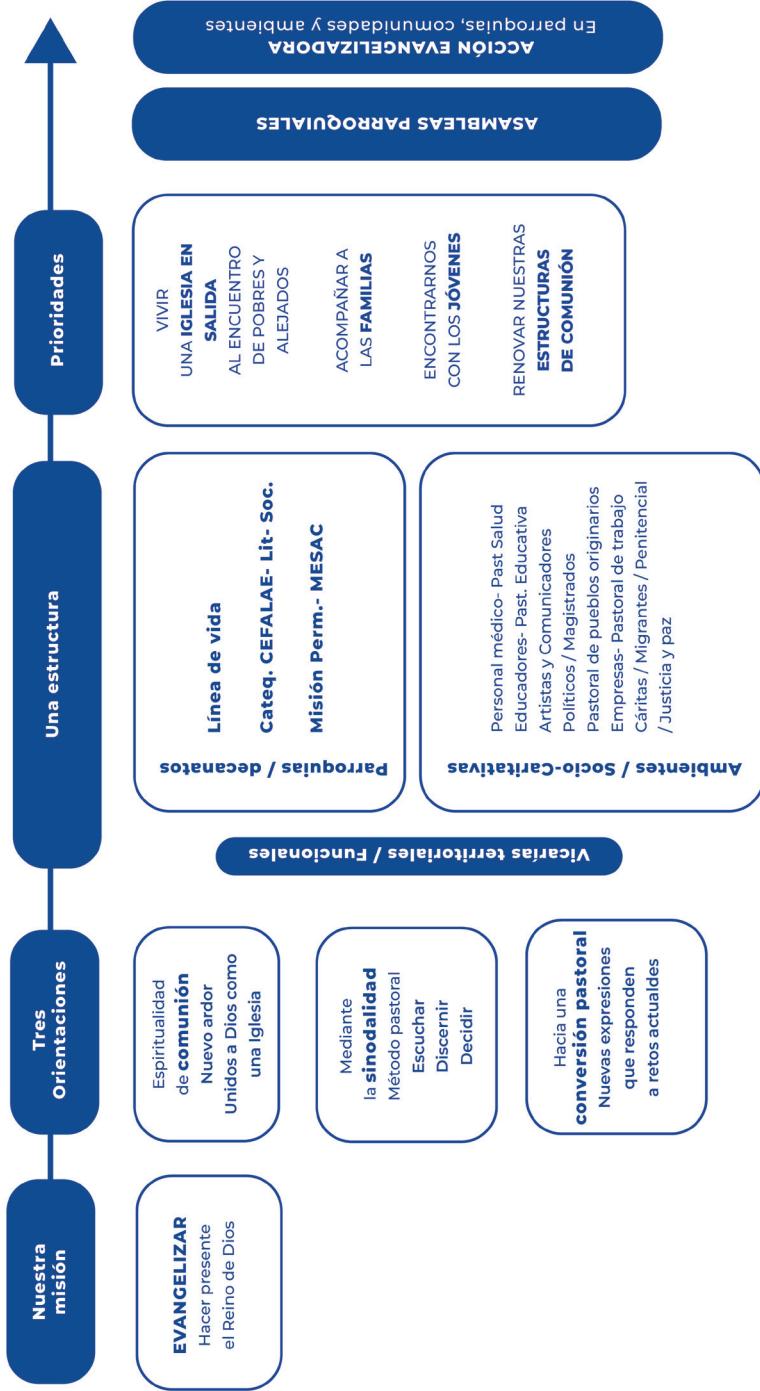
¹⁶ EG 28.

¹⁷ EG 29.

17. Por este motivo, acompañar la evangelización arquidiocesana comenzando desde las comunidades parroquiales es un enfoque pastoral que hemos de privilegiar. Esto implica que todas las estructuras arquidiocesanas que coordina la Vicaría de pastoral han de estar al servicio de la evangelización vivida desde las parroquias. Acompañados por la Vicaría de pastoral, los decanatos tienen la misión de ser espacios de comunión y participación que articulen los esfuerzos realizados desde las parroquias, los movimientos arquidiocesanos y las demás expresiones pastorales que se encuentren en ellas.

¿HACIA DÓNDE CAMINA LA APM?

“VAYAN POR TODO EL MUNDO Y PREDIQUEN EL EVANGELIO”



II. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MÉXICO (APM)

18. «La evangelización es tarea de la Iglesia, pero este sujeto de la evangelización es más que una institución orgánica y jerárquica; es, ante todo, un pueblo que peregrina hacia Dios. Es ciertamente un misterio que hunde sus raíces en la Trinidad, pero tiene su concreción histórica en un pueblo peregrino y evangelizador, lo cual siempre trasciende toda necesaria expresión institucional»¹⁸.

19. La Arquidiócesis de México está conformada por gran parte del Pueblo de Dios que peregrina en esta gran urbe de la Ciudad de México y está presidida por su pastor, el Cardenal Don Carlos Aguiar Retes quien, junto con los obispos auxiliares y su presbiterio, guía, enseña, santifica y apacienta a este pueblo mesiánico como ministro de Cristo y dispensador de los misterios de Dios.

Este pueblo mesiánico, por consiguiente, aunque no incluya a todos los hombres actualmente y con frecuencia parezca una grey pequeña, es, sin embargo, para todo el género humano, un germen segurísimo de unidad, de esperanza y de salvación. Cristo, que lo instituyó para ser comunión de vida, de caridad y de verdad, se sirve también de él como de instrumento de la redención universal y lo envía a todo el universo como luz del mundo y sal de la tierra (cf. Mt 5,13-16)¹⁹.

a. La parroquia

Identidad

20. El Código de Derecho Canónico define a una parroquia como «una determinada comunidad de fieles constituida de modo

¹⁸EG 111.

¹⁹LG 9.

estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio»²⁰.

21. Las parroquias son células vivas de la Iglesia y el lugar privilegiado en el que la mayoría de los fieles tienen una experiencia concreta de Cristo y la comunión eclesial. Están llamadas a ser casas y escuelas de comunión. Uno de los anhelos más grandes que se ha expresado en las Iglesias de América Latina y El Caribe, con motivo de la preparación de la V Conferencia General, es el de una valiente acción renovadora de las parroquias a fin de que sean de verdad espacios de la iniciación cristiana, de la educación y celebración de la fe, abiertas a la diversidad de carismas, servicios y ministerios, organizadas de modo comunitario y responsable, integradoras de movimientos de apostolado ya existentes, atentas a la diversidad cultural de sus habitantes, abiertas a los proyectos pastorales y supra parroquiales y a las realidades circundantes²¹.

Compromiso misionero

22. Como nos recordó el papa Benedicto XVI, la Iglesia está siempre necesitada de renovación, pues es un pueblo ungido que crece en el tiempo y se desarrolla en su condición histórica y peregrina²². Esta renovación no tiene como fin una integración en el mundo secular para ser aceptados con mayor empatía; más bien, «toda renovación eclesial ha de consistir esencialmente en un aumento de la fidelidad a su vocación»²³.

23. Por estos motivos, el reto de renovar la parroquia, sus expresiones y sus estructuras para cumplir su misión es inaplazable. El papa Francisco ha dejado claro desde el inicio de su pontificado la urgencia de una renovación misionera de la Iglesia, especialmente la parroquia:

²⁰CIC 515 §1

²¹DA 170.

²²Cf. Benedicto XVI, Discurso a la curia romana, diciembre 2005.

²³UR 6.

Tenemos que reconocer que el llamado a la revisión y renovación de las parroquias todavía no ha dado suficientes frutos en orden a que estén todavía más cerca de la gente, que sean ámbitos de viva comunión y participación, y se orienten completamente a la misión²⁴.

24. Los obispos de América Latina y el Caribe expresaban también la urgente renovación de las parroquias con estas palabras:

La renovación misionera de las parroquias se impone tanto en la evangelización de las grandes ciudades como del mundo rural de nuestro continente, que nos está exigiendo imaginación y creatividad para llegar a las multitudes que anhelan el Evangelio de Jesucristo²⁵.

b. Las unidades pastorales

25. «Cuando así lo exijan las circunstancias, la cura pastoral de una o más parroquias a la vez puede encomendarse solidariamente a varios sacerdotes, con tal que uno de ellos sea el director de la cura pastoral, que dirija la actividad conjunta y responda de ella ante el obispo»²⁶.

26. Un equipo de sacerdotes asumirá colegialmente el cuidado pastoral de las parroquias que conforman la unidad pastoral. Recibirán cada uno idéntica participación en el oficio confiado y en el ejercicio de las funciones que se atribuyen al párroco²⁷. Juntos toman las decisiones, bajo la coordinación del moderador, con la colaboración de las estructuras de conducción y de servicio. Al moderador se le otorga la toma de posesión y los demás sacerdotes hacen la profesión de fe²⁸.

27. La misión de la unidad pastoral es lograr una pastoral que dé testimonio de la espiritualidad de comunión, y convertir las distintas expresiones del ser de la Iglesia en casa y escuela de la

²⁴EG 28.

²⁵DA 173.

²⁶CIC 517 & 1.

²⁷Cfr. CIC 528, 529 y 530.

²⁸Cfr. CIC 542,3.

comunión. Además de facilitar a los presbíteros su responsabilidad de ser Iglesia en salida, misionera y promotora de pequeñas comunidades que viven a la luz de la Palabra de Dios y practiquen la Doctrina Social de la Iglesia.

c. Parroquias personales

Fundamento canónico

28. Se considera que, si las estructuras parroquiales territoriales no pueden realizar el acompañamiento de los fieles cristianos para que cumplan su misión bautismal y se les garanticen sus derechos fundamentales, se hace patente la conveniencia de crear estructuras personales que puedan adaptarse mejor a las necesidades de un grupo determinado de fieles. Es por eso que el Derecho Canónico propone que donde convenga, «se constituyan **parroquias personales** en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio, o incluso por otra determinada razón»²⁹. A través de dichas estructuras personales se quiere desarrollar una actividad pastoral más adecuada para la comunidad de fieles, que no podrían recibirla en la misma intensidad a través de las parroquias territoriales.

29. Siguiendo las enseñanzas del Concilio Vaticano II, podemos afirmar que el principio territorial es un elemento importante, natural y permanente en una comunidad parroquial; sin embargo, no es un principio estructural del cual no se pueda prescindir. Lo esencial radica en la comunidad de fieles, que, guiados por un pastor, buscan cumplir su misión bautismal de anunciar la Buena Nueva y para ello han de gozar en la Iglesia de los derechos de

²⁹CIC 518.

recibir la ayuda de los bienes espirituales, rendirle el culto debido a Dios y practicar su propia forma de vida espiritual, siempre que sea conforme con la doctrina de la Iglesia³⁰.

Fundamento pastoral

30. Las parroquias personales se crean como un instrumento para abordar el reto que supone evangelizar a las culturas en las grandes ciudades en donde las distancias, el tráfico y las largas jornadas laborales suelen ser un impedimento para que los católicos acudan con regularidad a sus parroquias para recibir atención espiritual, particularmente, entre semana.

31. Este es un instrumento pastoral con el que la Arquidiócesis de México quiere responder a la llamada del papa Francisco de ser una “Iglesia en salida” en la que se hace patente la necesidad de atender a los fieles en sus núcleos vitales y no solo en nuestras parroquias. De igual modo, se busca responder a las exigencias de una pastoral diferenciada por ambientes planteada en el ECUCIM, especialmente en lo que se refiere a la evangelización de los destinatarios con un enfoque en la pastoral diferenciada o de ambientes específicos³¹.

32. Las parroquias personales, por lo pronto, estarán encaminadas al mundo del trabajo, ya que éste es un espacio en donde las personas invierten gran parte de su tiempo y desarrollan relaciones muy significativas para su vida. Por ello, en esos espacios vitales, la arquidiócesis busca hacer presente la relación con Dios y con la comunidad. La Vicaría de laicos en el mundo será la responsable de coordinar estos esfuerzos pastorales.

³⁰213-214.

³¹Cf. ECUCIM 95, 4102.

d. El decanato

Identidad

33. Las zonas pastorales de la Arquidiócesis Primada de México están organizadas en decanatos. El decanato es un ámbito eclesial que integra pastoralmente a las parroquias y/o unidades pastorales de un territorio determinado para realizar con mayor eficacia su acción evangelizadora³². Es el ámbito eclesial privilegiado de la pastoral donde se integran las parroquias, los movimientos diocesanos, las expresiones de vida consagrada, y se busca articularlos con las propuestas diocesanas de las vicarías episcopales funcionales (VEF).

Ámbito de comunión

34. Es fundamental que el decanato sea un ámbito fraternal y eclesial donde se viva la espiritualidad de comunión, el discernimiento sinodal y la renovación de nuestras propuestas pastorales, siempre al servicio de la evangelización.

35. El decano tiene la misión de articular la pastoral decanal con la de la arquidiócesis, además de estar atento a cuestiones administrativas de las parroquias. Para ello ha de estar atento a las situaciones de las parroquias, las unidades pastorales, los movimientos apostólicos y la vida consagrada presente en su decanato, para promover las fortalezas de cada una y suplir las limitaciones con el trabajo en equipo. A la vez, participa en las dinámicas diocesanas a través de su presencia en los consejos de las vicarías territoriales y funcionales.

³²Cfr. CIC 374 & 2.

e. Vicaría episcopal territorial o zona pastoral

Identidad

36. La zona pastoral es un espacio de coordinación y articulación donde el vicario episcopal, como ordinario, funge como responsable de la animación y colaboración pastoral. En ella se coordinan las acciones eclesiales al servicio del mundo y se animan y acompañan las dinámicas pastorales de los decanatos, la vida consagrada y las demás vicarías funcionales.

Misión

37. La zona pastoral no es solo la unión de decanatos; tiene una naturaleza y finalidad más amplia. La misión de la zona pastoral es hacer posible que la Iglesia sirva a la sociedad en la que se encuentra; es decir, anima y coordina la relación con el entorno, con las instituciones que se encuentran en su ámbito; por ello, tiene como finalidad facilitar que nuestra Iglesia no se encierre en sí misma, sino que se abra a la interacción con otros actores que promueven y favorecen la vida y cultura en nuestra sociedad. Para cumplir esta misión, el vicario episcopal deberá buscar la transversalidad o integración de las acciones pastorales, entre las dimensiones de la Vicaría de laicos en el mundo (VLM), las acciones de la vida consagrada y la pastoral de los decanatos.

38. La zona pastoral tiene que definir y llevar a cabo las relaciones con los gobiernos (de la ciudad y las alcaldías), instituciones públicas y privadas, asociaciones y organizaciones sociales. Este es el lugar indicado para las dimensiones de la VLM, las acciones sociocaritativas y la pastoral de ambientes.

39. El vicario episcopal tendrá un consejo conformado por los decanos de su zona pastoral; además, puede incluir a algunos de los enlaces decanales de las dimensiones de pastoral y los representantes de los ambientes, movimientos, clero y vida consagrada. Este consejo servirá para animar y coordinar toda la acción pastoral que se realiza en la zona y será también un espacio de vinculación con la arquidiócesis.

f. Vicarías episcopales funcionales

40. Las vicarías episcopales funcionales encuentran su sentido en la tarea del arzobispo de acompañar las diferentes experiencias de evangelización y a los agentes que llevan a cabo tal misión. Para responder a esta necesidad, los vicarios episcopales de las diferentes vicarías funcionales han de trabajar en estrecha colaboración con el arzobispo y sus obispos auxiliares; además de una cercanía significativa con los ámbitos o con los agentes que les han sido encomendados. Estas vicarías se dividen en dos: las vicarías hacia la acción evangelizadora como son la Vicaría de pastoral y la Vicaría de laicos en el mundo; y las vicarías hacia los agentes consagrados como son la Vicaría del clero y la Vicaría de vida consagrada. A continuación, desarrollamos brevemente su misión específica.

I. La Vicaría episcopal de pastoral

41. La Vicaría de pastoral es la instancia arquidiocesana de conducción que impulsa y acompaña la planeación, organización, ejecución y evaluación de la acción pastoral de la Arquidiócesis a la luz de las líneas generales de pastoral indicadas por el arzobispo y con la guía del plan diocesano de pastoral.

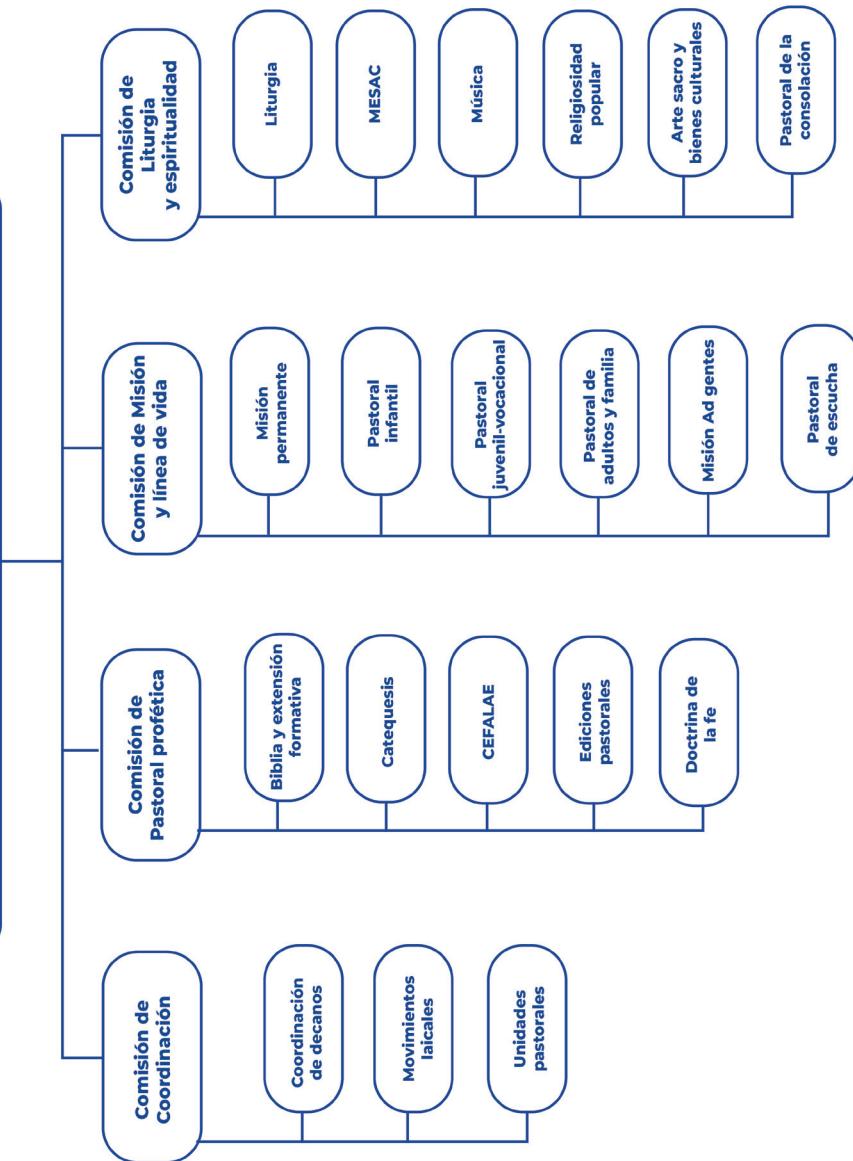
42. Para cumplir con su misión está dividida en cuatro comisiones: la comisión de Misión y línea de vida, la de Pastoral profética, la de Liturgia y espiritualidad y la de Coordinación pastoral. La comisión de Misión y línea de vida busca atender el crecimiento en la fe y el apostolado del discípulo misionero en sus distintas etapas de vida, en coordinación con las comisiones de Pastoral profética y Litúrgica espiritual; la comisión de Coordinación busca facilitar la articulación interna de los trabajos de la vicaría y la implementación de estos en la arquidiócesis.

II. Vicaría episcopal de laicos en el mundo

43. Es la responsable de animar, impulsar y acompañar las acciones de los laicos en medio de los ámbitos seculares de trabajo como la cultura, la educación, la salud, la política, la pastoral indígena, las comunicaciones, el servicio militar y el diálogo ecuménico e interreligioso; además, coordina y acompaña las iniciativas socio-caritativas en favor del desarrollo humano integral, la justicia, la vida, la ecología, acompaña a las personas en situación de cárcel y migrantes, acciones promovidas por instituciones eclesiales o por laicos comprometidos; anima los procesos de acompañamiento espiritual en las empresas en las que está en proceso la formación de parroquias personales; a su vez, promueve la formación de un laicado mejor informado y más comprometido en los ámbitos seculares, y por último, acompaña la formación y el servicio ministerial de los diáconos permanentes con el objetivo de ayudarlos a integrar su ministerio en el ámbito sociocaritativo de la Iglesia.

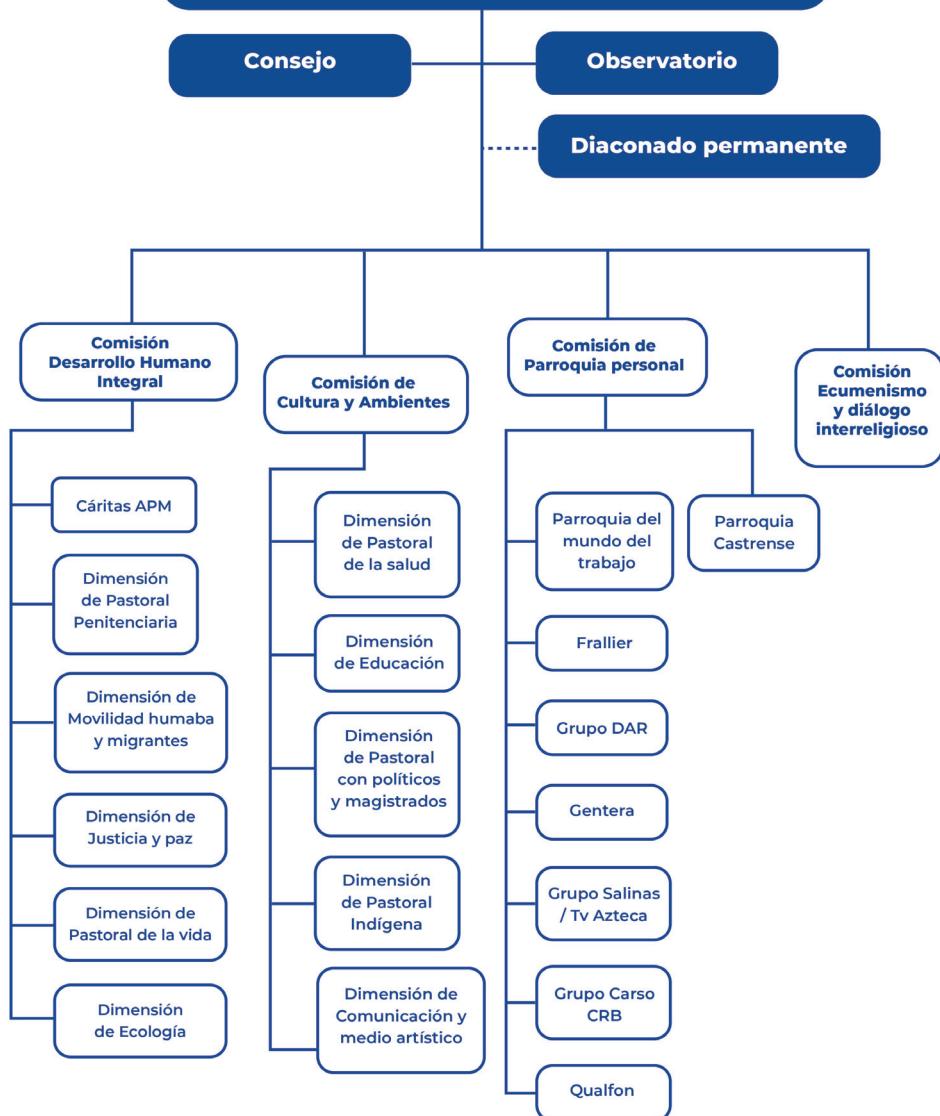
44. Para cumplir con esta misión, la Vicaría de laicos en el mundo está dividida en cuatro comisiones: la comisión de desarrollo humano integral, la comisión de cultura y ambientes, la comisión de ecumenismo y diálogo interreligioso; las parroquias personales y los diáconos permanentes.

VICARÍA DE PASTORAL



VLM

Obispo auxiliar - Vicario Episcopal



III. La Vicaría episcopal de la vida consagrada

45. Es la responsable de promover, animar y acompañar en nombre y por mandato del arzobispo la vida consagrada en la Arquidiócesis de México, con el fin de cuidar y suscitar sinodalidad, comunión y energías de los consagrados y consagradas en esta iglesia particular, así como entre las diferentes formas de vida consagrada que en ella se encuentran.

46. Para cumplir con esta misión, la Vicaría de vida consagrada está dividida y realiza su trabajo a partir de cinco comisiones: vida consagrada masculina, vida consagrada femenina, vida contemplativa monástica, vida consagrada de derecho diocesano, vida consagrada en las instituciones educativas, en las obras sociocaritativas y vírgenes consagradas.

IV. La Vicaría episcopal del clero

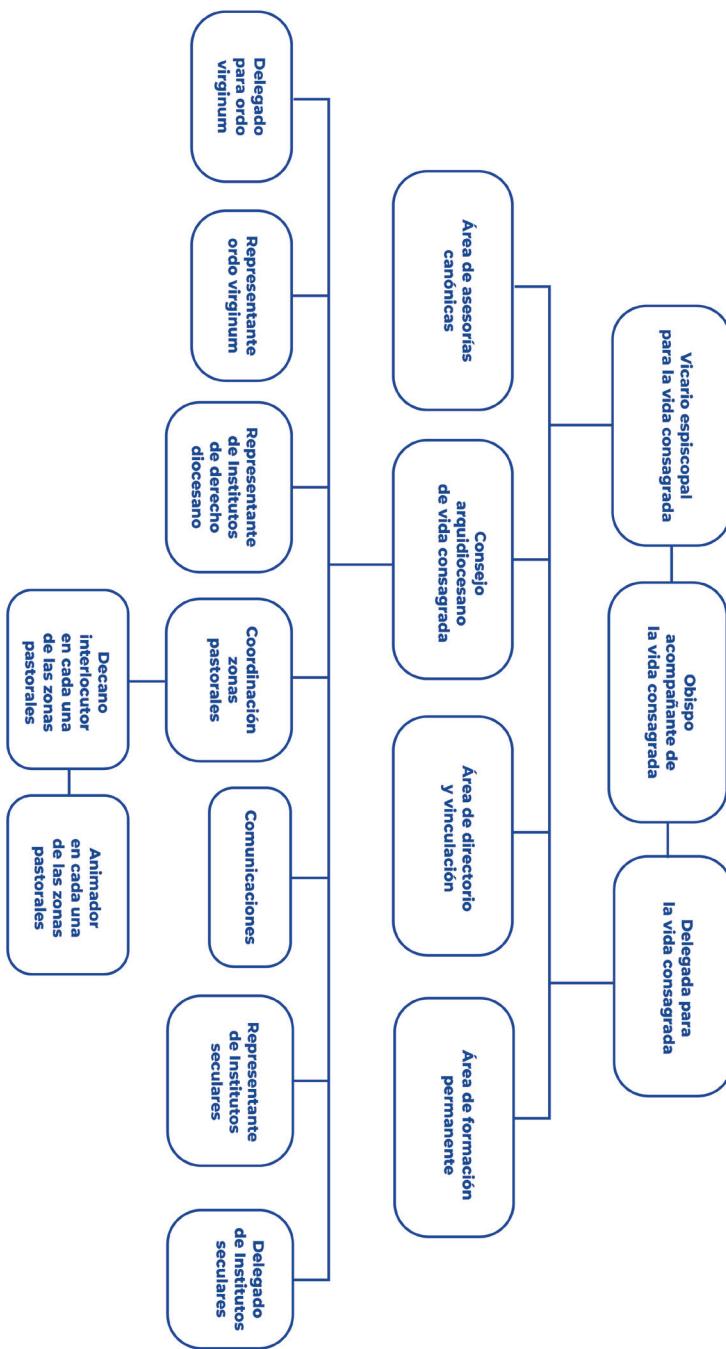
47. Es la responsable de acompañar el desarrollo integral de la vocación de los presbíteros y de quienes se encuentran en las etapas de formación inicial en nuestros seminarios.

48. Para cumplir este cometido se ofrecen algunos medios adecuados para el crecimiento humano, espiritual, intelectual y pastoral de los presbíteros, apoyándolos en sus necesidades y propiciando lazos cada vez más firmes de fraternidad y de pertenencia a la Arquidiócesis Primada de México.

g. Consejo episcopal

49. Está conformado por los vicarios episcopales territoriales y funcionales, el rector del Seminario, el canciller, el director de comunicación, el economista diocesano, los obispos auxiliares y presidido por el señor arzobispo. Este organismo establece criterios y directrices para poner en marcha el proceso pastoral de la Arquidiócesis de México.

VICARÍA PARA LA VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA



50. Para cumplir con esta responsabilidad, ha de escuchar las inquietudes y propuestas de laicos, vida consagrada y presbíteros, además de estar atento a la realidad que nos rodea y las propuestas que la Iglesia realiza a nivel nacional e internacional. Seguros de haber escuchado, ayudarán al arzobispo a hacer el discernimiento necesario para responder con fidelidad al Evangelio, y finalmente serán portadores y promotores de las decisiones tomadas por el arzobispo.

h. Consejo de gobierno

51. Está conformado por los obispos auxiliares y es presidido por el arzobispo. Es el responsable de ayudar al arzobispo a cumplir con su función episcopal de guiar, santificar y enseñar al Pueblo de Dios que le ha sido encomendado en la Arquidiócesis Primada de México.

52. Para cumplir con esta misión, los obispos auxiliares aportarán sus conocimientos de la realidad de la arquidiócesis, compartirán lo realizado en cada una de sus encomiendas, escucharán las inquietudes pastorales y de gobierno del arzobispo y darán su opinión para ayudarle a tomar las mejores decisiones para la arquidiócesis. Además, serán portadores y ejecutarán, a nombre del arzobispo, aquellas decisiones tomadas por él.

i. Obispos auxiliares

53. Los obispos auxiliares son nombrados por el Sumo Pontífice a petición del obispo diocesano en razón de «la excesiva amplitud de la diócesis o por el gran número de habitantes, bien por circunstancias especiales del apostolado o por otras causas de diversa índole»³³. Su identidad proviene de la consagración episcopal y su ministerio está determinado por las facultades delegadas por el obispo diocesano.

³³CIC 403 & 1

54. Por su consagración reciben el ministerio de santificar, enseñar y regir que ejercen en nuestra arquidiócesis, siempre en comunión con el arzobispo³⁴. Todos los obispos auxiliares han sido constituidos vicarios generales en nuestra arquidiócesis, y como tales, son delegados para acompañar diversas áreas pastorales o administrativas. Su ministerio debe ser ejercido siempre en unión de acción e intención con el obispo diocesano³⁵.

55. Delegados por el arzobispo, cada obispo auxiliar extiende la solicitud pastoral del arzobispo al acompañar a uno o más vicarios territoriales en el desempeño de su función pastoral. Su acompañamiento lo ejerce a nombre del arzobispo y tiene la intención de mantener una mejor comunicación entre los vicarios territoriales y su pastor, además de promover la unidad de criterios en el acompañamiento de las zonas pastorales.

56. Con la misma intención de acercar la solicitud pastoral de nuestro pastor, los obispos auxiliares han sido delegados para acompañar una vicaría funcional o algún área de la curia diocesana. Su servicio a los vicarios episcopales funcionales, al igual que lo realizado con los vicarios territoriales, consiste en ser un vínculo de comunión con el arzobispo y un acompañamiento más cercano de las acciones que se promueven desde cada vicaría. A su vez, los vicarios episcopales funcionales son responsables de que sus vicarías cumplan con sus objetivos propios, mantengan los lazos de comunión arquidiocesanos y representen a la arquidiócesis en las instancias nacionales.

³⁴Cf. CIC 375 &2; 145 &1.

³⁵Cf. CIC 406 &1; 407 &3.

j. Arzobispo

57. La Arquidiócesis Primada de México ha sido confiada al arzobispo, quien «puesto por el Espíritu Santo, sucede a los Apóstoles como pastor de almas y, junto con el Sumo Pontífice y bajo su autoridad, ha sido enviado para perpetuar la obra de Cristo, Pastor eterno. Pues Cristo, en efecto, dio a los Apóstoles y a sus sucesores el mandato y la potestad de enseñar a todas las gentes, santificar a todos los hombres y ser sus pastores»³⁶.

58. El arzobispo Don Carlos Aguiar es 36º sucesor de Fray Juan de Zumárraga y, por ello, su autoridad hace presente el impulso evangelizador que desde 1530 ha encarnado nuestra arquidiócesis. Para presidir este mandato de Cristo de llevar la Buena Nueva hasta el último rincón del orbe, el arzobispo tiene en la arquidiócesis «toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su oficio pastoral (...) [Para ello] tiene la facultad de dispensar, en caso particular, de una ley general de la Iglesia a los fieles sobre los que ejerce la autoridad según derecho, siempre que lo juzgue conveniente para el bien espiritual de ellos, mientras no se trate de algo que se haya reservado especialmente la autoridad suprema de la Iglesia»³⁷.

59. El arzobispo, como signo sacramental de comunión y unidad en la vida de la arquidiócesis, ocupa el lugar central y, por eso, es también la cabeza de la organización diocesana. Así mismo, como pastor, unifica, orienta, anima y acompaña toda la acción evangelizadora.

³⁶ChD 2.

³⁷Cfr. ChD 8.

III DIRECTORIOS

a. La parroquia, identidad, organización y misión

1. Identidad

60. «Las parroquias son células vivas de la Iglesia y el lugar privilegiado en el que la mayoría de los fieles tienen una experiencia concreta de Cristo y la comunión eclesial. Están llamadas a ser casas y escuelas de comunión. Uno de los anhelos más grandes que se ha expresado en las Iglesias de América Latina y El Caribe, con motivo de la preparación de la V Conferencia General, es el de una valiente acción renovadora de las parroquias a fin de que sean de verdad espacios de la iniciación cristiana, de la educación y celebración de la fe, abiertas a la diversidad de carismas, servicios y ministerios, organizadas de modo comunitario y responsable, integradoras de movimientos de apostolado ya existentes, atentas a la diversidad cultural de sus habitantes, abiertas a los proyectos pastorales y supra parroquiales y a las realidades circundantes»³⁸.

Renovación del compromiso misionero

61. Como nos recordó el papa Benedicto XVI, la iglesia está siempre necesitada de renovación, pues es un pueblo ungido que crece en el tiempo y se desarrolla en su condición histórica y peregrina ³⁹. Esta renovación no tiene como fin una integración en el mundo secular para ser aceptados con mayor empatía, más bien, «toda renovación eclesial ha de consistir esencialmente en un aumento de la fidelidad a su vocación»⁴⁰.

62. Por estos motivos, el reto de renovar la parroquia, sus expresiones y sus estructuras para cumplir su misión es inaplazable. El papa Francisco ha dejado muy claro desde el inicio de su pontificado la urgencia de una renovación misionera de la Iglesia, especialmente la parroquia:

Tenemos que reconocer que el llamado a la revisión y renovación de las parroquias todavía no ha dado suficientes frutos en orden a que estén todavía más cerca de la gente, que sean ámbitos de viva comunión y participación, y se orienten completamente a la misión⁴¹.

63. Los obispos de América Latina y el Caribe expresaban también la urgente renovación de las parroquias con estas palabras:

La renovación misionera de las parroquias se impone tanto en la evangelización de las grandes ciudades como del mundo rural de nuestro continente, que nos está exigiendo imaginación y creatividad para llegar a las multitudes que anhelan el Evangelio de Jesucristo⁴².

2. Estructura

64. Para impulsar la comunión y la sinodalidad que nos ayuden a alcanzar esta renovación parroquial tan necesaria, se requiere que la parroquia vaya consolidando sus estructuras de **conducción y servicio**, las cuales describimos en el siguiente esquema:

³⁸DA 170.

³⁹Cfr. Benedicto XVI, Discurso a la Curia romana, diciembre 2005.

⁴⁰UR 6.

⁴¹EG 28.

⁴²DA 173.

ESTRUCTURA PARROQUIAL

Conducción

CPAE

Párroco

CPP

Asamblea parroquial

Comisión permanente

Servicio

Liturgia

MESAC

Catequesis

sociocaritativa

Misión permanente

Monaguillos	Infantil
Coros infantiles	
Movimientos laicales	
Monaguillos	Juvenil-Vocacional
Grupos de adolescentes, jóvenes y profesionistas.	coros
Coros juveniles	
Movimientos laicales	
Centros de escucha laicales	
Monaguillos	Adultos y familia
Grupos de matrimonios	
Madres solteras	
y/o viudas	
Grupo de divorciados	
vueltos a casar,	
Centros de escucha laicales	
Equipo de liturgia	Liturgia
Coros	
Religiosidad popular	
Movimientos laicales	
Centros de escucha laicales	
Grupos de catequesis por línea de vida	
Escuela de Biblia	
Movimientos laicales	
Centros de escucha laicales	
Cáritas parroquial	
Migrantes	
Dispensarios	
Comedores	
Proyectos de ecología	

Nota: Los grupos mostrados reflejan parte de la realidad posible de cada pastoral, constituyen solo un ejemplo de lo que pudiera incluirse en cada una de ellas.

65. La parroquia realiza la **conducción** a través del párroco, quien es el principal responsable de animar, acompañar y coordinar los procesos pastorales de la comunidad. Para acompañarlo en esta misión de conducción, el párroco deberá conformar los siguientes consejos⁴³: consejo parroquial de asuntos económicos (CPAE), consejo pastoral parroquial (CPP), del cual se elegirá la comisión permanente. Como expresión de la sinodalidad de nuestro modelo pastoral es fundamental que el párroco convoque anualmente la asamblea parroquial, en la cual se han de escuchar las voces de todos y discernir los compromisos pastorales.

66. Las **asambleas parroquiales** son un instrumento privilegiado para **discernir nuestra misión** con espíritu de comunión y sinodalidad. En ellas, la comunidad puede ver los retos que enfrenta, escuchar lo que el Espíritu Santo está iluminando a través de sus fieles y discernir cuáles serían los pasos más significativos para responder con fidelidad a la misión encomendada. En estas asambleas se articula también el caminar arquidiocesano, por lo que es importante ajustarse a los contenidos señalados por la Vicaría de pastoral. Si logramos coordinar a todas las parroquias en un ciclo pastoral con fechas similares, podríamos unir mejor nuestros esfuerzos y ofrecer un testimonio de una Iglesia plural y en comunión.

67. En el **nivel de servicio** se encuentran las dimensiones que han de impulsar en las parroquias no sólo la “autopreservación” de las estructuras parroquiales, sino, sobre todo, la animación del anuncio de la Buena Nueva. En este proceso evangelizador se ha de procurar integrar las dimensiones básicas pastorales: línea de vida, profética, litúrgica-espiritual, misión permanente; además, sería conveniente impulsar alguna acción sociocaritativa para los más necesitados de la comunidad.

⁴³Cfr. ECUCIM 3748.

2.1 Estructuras de conducción

a) El párroco

68. «El párroco es el pastor propio de la parroquia que se le confía, y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del obispo diocesano en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar, para que en esa misma comunidad cumpla las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles laicos, conforme a la norma del derecho»⁴⁴.

69. «El párroco es el primer modelo de evangelizador; es testigo de que vale la pena dedicar la vida por la noble causa de la evangelización. Lo ha de manifestar en sus actitudes, palabras y gestos, lleno de la fuerza renovadora del Espíritu, fruto de una atenta escucha de la Palabra y una intensa vida de oración»⁴⁵.

70. Él ha de promover la comunión eclesial, afectiva y efectiva; impulsar la misión con fidelidad y alegría; y promover la sinodalidad entre los miembros de su parroquia para enriquecer con los carismas que el Espíritu suscite la misión encomendada. Para lograr todo esto, el párroco ha de ser fiel promotor de la comunión con los obispos, con el decanato, con la vida consagrada, con los movimientos e instituciones presentes en su territorio y con los diversos organismos e instancias arquidiocesanas.

71. Por ello, se ha de procurar evolucionar de un esquema organizativo centrado en el párroco a un esquema más orgánico que abra los espacios a los carismas del Pueblo de Dios y permita delegar funciones y responsabilidades entre los miembros del consejo parroquial. Esta tarea no es sólo organizacional, sino sobre todo teológica, pues refleja una conciencia de Iglesia más apegada a la eclesiología propuesta por el Concilio Vaticano II.

⁴⁴CIC 519.

⁴⁵Manual para la pastoral parroquial, edición actualizada, PPC 2016, 44.

b) Consejo de pastoral parroquial (CPP)

Naturaleza del CPP

72. El Derecho Canónico establece que un consejo pastoral es un organismo presidido por el párroco en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, prestan su colaboración para el fomento de la actividad pastoral y tiene carácter consultivo ⁴⁶.

73. El Consejo Pastoral Parroquial, en comunión con la Iglesia diocesana y en coordinación con el decanato, promueve, bajo la guía del párroco, la unidad y la corresponsabilidad de todos los miembros de la parroquia, anima la vida cristiana en la comunidad, impulsa la evangelización y colabora en la planeación y organización de las diversas tareas pastorales con las que se realiza la misión de la Iglesia.

74. Los consejos pastorales constituyen una estructura significativa para una iglesia misionera que busca ser corresponsable y sinodal. Estos «son instrumentos esenciales para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades pastorales» ⁴⁷.

75. Los consejos pastorales son cada vez más necesarios para lograr la inclusión, el diálogo, la transparencia, el discernimiento, la evaluación y promover la responsabilidad de todos ⁴⁸.

76. En la Arquidiócesis de México, el **Manual Operativo de la Parroquia** promovió ampliamente la presencia de los consejos de pastoral como organismos de colaboración, escucha, diálogo, discernimiento pastoral y corresponsabilidad con el párroco en favor de una pastoral orgánica y de conjunto⁴⁹.

⁴⁶Cfr. CIC 536.

⁴⁷XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Instrumentum Laboris* para la segunda sesión (octubre 2024), 91.

⁴⁸Cfr. SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, Documento de Trabajo para la Etapa Continental, 78.

⁴⁹Cfr. ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE MÉXICO, *Manual Operativo de la Parroquia*, México 2004, 43-47 y edición actualizada PPC 2016, 66.

77. Funciones del CPP

1. Animación misionera y pastoral de la parroquia.
2. Organizar la asamblea parroquial, una vez al año.
3. Impulsar acciones en conjunto con el discernimiento de los resultados de la asamblea parroquial.
4. Elaborar la programación anual de la parroquia e impulsar su realización.
5. Evaluar la implementación de los programas pastorales de la parroquia.
6. Animar la participación de los fieles de la parroquia en las actividades pastorales de la arquidiócesis, la zona pastoral y el decanato (Mes de la Familia, Megamisión, Peregrinación anual y otros esfuerzos evangelizadores).
7. Promover la colaboración de los grupos parroquiales en el nivel de canal.
8. Transmitir las necesidades de los fieles para que los miembros del consejo tengan un mejor conocimiento de la realidad social del entorno parroquial⁵⁰.
9. Discernir la mejor distribución del territorio parroquial en ambientes y sectores, además de las estructuras necesarias para una atención pastoral más adecuada.
10. Discernir los carismas de los fieles que pueden contribuir a una mayor fidelidad a la misión parroquial.
11. Dar seguimiento a los procesos formativos de los agentes de pastoral.
12. Promover la comunicación a través de las redes digitales.
13. En el eventual cambio de párroco, el consejo debe de presentar el informe de la planeación y las actividades parroquiales, además del directorio actualizado de los grupos.

⁵⁰Cfr. CIC 212 & 2 y 3.

78. Integrantes del CPP

1. El párroco.
2. El vicario o los vicarios parroquiales.
3. Los diáconos transitorios o permanentes.
4. Los responsables parroquiales de las dimensiones pastorales de misión permanente, línea de vida (infantil, juvenil-vocacional, adultos y familia), catequesis, liturgia, MESAC, sociocaritativas, y un representante del CPAE.
5. Representante de los sectores (si existieran).
6. Representante de las asociaciones y movimientos presentes.
7. Representantes de otras instancias pastorales presentes en la parroquia, tales como la vida consagrada, parroquia personal u otros ambientes en donde se viven expresiones de fe (en caso de estar presentes).
8. Un miembro del consejo económico parroquial.

79. Orientaciones prácticas

1. El párroco preside el consejo, por su oficio. Además, es necesario nombrar un secretario y un responsable de comunicación.
2. Se sugiere que los miembros del consejo parroquial sean renovados cada tres años.
3. La periodicidad de las reuniones ha de ser cada mes o al menos tres veces por semestre.

c) Comisión permanente parroquial

80. Es un pequeño grupo de personas, pertenecientes al CPP, que tienen como misión apoyar de modo directo las tareas CPP, promoviendo la comunión parroquial y fortaleciendo el liderazgo del párroco.

81. Funciones de la Comisión permanente parroquial

1. Liderar la implementación de la programación pastoral parroquial.
2. Organizar las reuniones del CPP.
3. Liderar la realización de la asamblea parroquial.
4. Garantizar la comunicación entre los miembros del CPP.

82. Integrantes

1. Pertenecen al CPP.
2. Son elegidos por el párroco.
3. Es conveniente por la operatividad que no supere los seis integrantes.
4. Su periodo será de tres años, con una posible reelección.

d) Asamblea parroquial

Identidad

83. La asamblea parroquial es un instrumento privilegiado para discernir nuestra misión con espíritu de sinodalidad y en comunión con la Iglesia particular. En ella se pide a todas las parroquias contemplar su realidad, escuchar a los miembros de la parroquia, discernir como comunidad las luces que el Espíritu suscita y proponer los caminos pastorales que nos mantengan fieles en el seguimiento de Cristo como discípulos misioneros.

84. Estas asambleas quieren ser un momento eclesial de discernimiento y renovación que ninguna parroquia debe pasar por alto⁵¹; por ello se sugiere que se realice anualmente siguiendo los criterios de discernimiento y las dinámicas que para su desarrollo el arzobispo ofrezca a través de la Vicaría de pastoral.

⁵¹El papa Francisco señala que «el discernimiento es una gracia que el Espíritu da al santo pueblo fiel de Dios, que lo constituye en pueblo profético, dotado con ese sentido de la fe y de ese instinto espiritual que lo hace capaz de sentirse cum Ecclesia. Es un don recibido en medio del pueblo y orientado hacia su salvación». (Discurso a los nuevos obispos, 14.09.2017).

85. La asamblea parroquial busca consolidar los siguientes objetivos:

1. Profundizar en el conocimiento de la realidad pastoral del territorio parroquial.
2. Evaluar el trabajo pastoral parroquial realizado cada año.
3. Discernir, impulsar y renovar la evangelización parroquial a la luz del caminar arquidiocesano, la escucha mutua de los agentes de pastoral y la realidad parroquial.

86. La metodología de discernimiento en las asambleas ha de privilegiar la Conversación en el Espíritu, según se ha implementado en la Arquidiócesis de México.

87. Los frutos de la asamblea servirán para iluminar la elaboración de la programación pastoral parroquial del próximo año, por lo tanto, al terminar la asamblea, el consejo de pastoral deberá de concretar en la programación anual de la parroquia las luces y compromisos alcanzados en la asamblea.

Integrantes

88. A la asamblea están invitados los siguientes miembros de la comunidad:

1. El párroco, quien convoca y preside.
2. Vicarios y diáconos asignados a la parroquia.
3. Miembros del consejo de pastoral parroquial.
4. Miembros de los grupos pastorales de la parroquia, en un número limitado, para que la asamblea no pase de los 50 integrantes en total.
5. Vida consagrada que trabaje en el territorio parroquial (si la hubiera).
6. Movimientos laicales insertos en el territorio parroquial.
7. Jóvenes líderes (cercanos o alejados).
8. Personajes de influencia en la comunidad.

89. En este ejercicio eclesial nadie puede sentirse excluido. La mirada y la opinión de aquellos que no participan dentro de las estructuras parroquiales es valiosa para conocer si el modo de anuncio del Evangelio es significativo.

Programación

90. La asamblea parroquial es el lugar para discernir; sin embargo, exige una reunión posterior del consejo de pastoral parroquial para definir las actividades y la calendarización que haga efectivos los acuerdos de la asamblea.

2.2 Estructuras de servicio

91. La misión de la parroquia abarca muchos aspectos, por ello se propone una organización basada en la línea de vida y los tres ministerios fundamentales (catequesis, liturgia y social), además de un enfoque misionero permanente. Aunque reconocemos que no todas las parroquias podrán contar con todas las dimensiones de servicio para la evangelización, consideramos importante presentar aquí el ideal al que puedan aspirar todas las parroquias.

92. Como lo mencionamos al inicio de nuestra presentación, la evangelización determinada por la línea de vida implica situar a las personas en el centro de nuestro esfuerzo evangelizador y acompañar con los ministerios catequéticos, litúrgicos y caritativos su desarrollo integral como cristianas. Esta opción tiene su fundamento en el destinatario de toda la obra salvífica de Dios, el ser humano en comunidad.

93. Con base en lo anterior, se presentan las ocho áreas pastorales que le permitirían a la parroquia una atención integral en línea de vida:

a) Pastoral infantil

94. Tiene como misión iniciar a los niños en la experiencia de fe en Dios y en la Iglesia, acompañándolos para que tengan un primer encuentro con Cristo que les permita comprender los fundamentos de la fe a través de la catequesis y vivir su inserción en la Iglesia mediante experiencias de servicio en la comunidad parroquial.

95. El responsable de Pastoral infantil en la parroquia es el agente que coordina el proceso de evangelización de la infancia en sus tres etapas (misionera, catequética y apostólica), a través del modelo estratégico de pastoral; para ello tiene las siguientes responsabilidades:

1. Animar y coordinar las actividades que involucren a los niños de la parroquia para que vivan un proceso integral de evangelización: kerigma, formación, oración y servicio a la comunidad.
2. Participar en el consejo de pastoral parroquial, buscando que la pastoral infantil sea parte de la evangelización en línea de vida.
3. Colaborar con los esfuerzos de evangelización del decanato en favor de la niñez, uniendo esfuerzos con las demás comunidades a favor de una mejor experiencia de los niños.
4. Impulsar nuevos proyectos pastorales que involucren a la niñez de manera creativa y colaborativa.
5. Mantener una estrecha comunicación con los coordinadores de los grupos que involucren a la niñez: catequesis, coro infantil, acólitos o monaguillos, y cualquier otro grupo en el que los niños y niñas participen.
6. Participar en las actividades parroquiales que se hayan acordado en la asamblea o el consejo parroquial.
7. Animar la participación de la niñez en las actividades arquidiocesanas.
8. Colaborar con la pastoral juvenil vocacional para promover la transición de los niños hacia un proceso de continuidad y perseverancia en la fe.
9. Colaborar con la pastoral de adultos y familia en el acompañamiento de los padres para ser formadores de sus hijos.

b) Pastoral juvenil vocacional

96. Tiene la misión de salir al encuentro de los adolescentes y jóvenes para anunciarles a Cristo y proponerles un camino de fe que ilumine su etapa de vida en la que están consolidando su identidad y decidiendo su profesión y su vocación. Para ello, ha de buscar implementar procesos y espacios creativos a través de los cuales los adolescentes y jóvenes puedan desarrollar vínculos, recibir acompañamiento y ofrecer su testimonio para que otros jóvenes crean en Jesucristo.

97. En la parroquia, el coordinador de pastoral juvenil vocacional es el agente que coordina los grupos de los adolescentes y los jóvenes para que todos vivan un encuentro con Cristo y su Iglesia, a través del proceso evangelizador en sus tres etapas (misionera, catequética y apostólica), con el apoyo del modelo estratégico de atención pastoral juvenil vocacional; tiene las siguientes responsabilidades:

1. Animar y coordinar las actividades que involucren a los adolescentes y jóvenes de la parroquia para que vivan un proceso integral de evangelización: kerigma, formación, oración y servicio a la comunidad.
2. Participar en el consejo de pastoral parroquial, buscando que la pastoral juvenil vocacional sea parte de la evangelización en línea de vida.
3. Colaborar con los esfuerzos de evangelización del decanato en favor de los adolescentes y jóvenes, uniendo esfuerzos con las demás comunidades a favor de una mejor experiencia evangelizadora.
4. Procurar que exista en el decanato un espacio de escucha y discernimiento vocacional para los adolescentes y jóvenes.
5. Impulsar nuevos proyectos de evangelización que involucren a los adolescentes y jóvenes de manera creativa y colaborativa.
6. Mantener una estrecha comunicación con los coordinadores de los grupos que involucren a los adolescentes y jóvenes, ofreciéndoles formación, vinculación y guía.

7. Participar en las actividades parroquiales que se hayan acordado en la asamblea.
8. Animar la participación de los adolescentes y jóvenes en las actividades arquidiocesanas (Mes de la familia y Megamisión).
9. Colaborar con la pastoral infantil para promover la transición de los niños hacia un proceso de continuidad y perseverancia en la fe de los adolescentes.
10. Colaborar con la pastoral de adultos y familia en el acompañamiento de los novios y las parejas próximas a casarse.

c) Pastoral de adultos y familia

98. Tiene la misión de salir al encuentro de las personas alejadas, acompañar a los matrimonios cercanos y a los adultos, para anunciarles a Cristo y proponerles una experiencia de fe que ilumine su caminar como matrimonio, padres de familia, adultos mayores y discípulos del Señor. Para ello ha de buscar crear procesos y espacios creativos a través de los cuales los adultos y las familias puedan encontrar en la Iglesia un espacio de acogida, recibir acompañamiento y ofrecer su testimonio para que otros matrimonios y familias crean en Jesucristo.

99. Los coordinadores de esta pastoral en la parroquia son los agentes de pastoral responsables de coordinar el proceso de evangelización de los adultos y familias en sus tres etapas (kerigmática, catequética y apostólica), a través del modelo de atención pastoral, buscando responder a las realidades particulares que viven en su comunidad parroquial; tienen las siguientes responsabilidades:

1. Animar y coordinar las actividades que involucren a los adultos (en todas sus etapas de vida) y familias para que vivan un proceso integral de evangelización: kerigma, formación, oración y servicio a la comunidad.
2. Participar en el Consejo de pastoral parroquial, buscando que la pastoral de adultos y familias sea parte de la evangelización en línea de vida.
3. Colaborar con los esfuerzos de evangelización del decanato en favor de los adultos y familias, uniendo esfuerzos con las demás comunidades para una mejor experiencia evangelizadora.
4. Procurar que exista en el decanato un espacio de escucha y acompañamiento para las familias.
5. Impulsar nuevos proyectos de evangelización que involucren a los adultos y familias de manera creativa y colaborativa.
6. Mantener una estrecha comunicación con los coordinadores de los grupos que involucren a los adultos y familias, ofreciéndoles formación, vinculación y guía.
7. Participar en las actividades parroquiales que se hayan acordado en la Asamblea.
8. Animar la participación de los adultos y familias en las actividades arquidiocesanas (Mes de la Familia y la peregrinación anual).
9. Colaborar con la pastoral juvenil vocacional para promover la transición de los novios que se van a casar hacia un proceso de continuidad y perseverancia en la fe como nuevos esposos.
10. Colaborar con la pastoral infantil en el acompañamiento y formación de los papás de los niños que participan en la catequesis.
11. Colaborar en el acompañamiento de los novios y las parejas próximas a casarse a través de las pláticas prematrimoniales y/o otras iniciativas específicas de cada parroquia.
12. Colaborar en la impartición de las pláticas prebautismales.
13. Animar el compromiso social y el testimonio de los adultos y familias de la comunidad con las instancias pertinentes (cáritas parroquiales y otros centros existentes).

d) Misión permanente

100. Tiene la misión de animar el espíritu misionero de las comunidades parroquiales y las instancias decanales para cumplir con nuestra tarea de ser una iglesia en salida misionera.

101. El coordinador de misión permanente en la parroquia es el agente que anima y acompaña el espíritu de la misión permanente en su comunidad parroquial, tanto en los modelos pastorales en línea de vida, como en los dos momentos misioneros arquidiocesanos (Mes de la Familia y Megamisión), con visión amplia hacia la nueva evangelización y los ambientes culturales; tiene las siguientes responsabilidades:

1. Participar en el consejo pastoral parroquial y procurar impulsar los compromisos contraídos respecto a la misión evangelizadora.
2. Colaborar con las acciones del decanato donde se impulse el espíritu misionero.
3. Promover y acompañar la etapa misionera del proceso evangelizador parroquial en todas las dimensiones de la línea de vida.
4. Procurar buscar nuevas herramientas pastorales y transmitir estas experiencias evangelizadoras a los grupos parroquiales u organizar nuevos grupos que las implementen.
5. Animar las dos jornadas misioneras arquidiocesanas (Mes de la Familia y Megamisión) en la parroquia con las pastorales, grupos y movimientos que las hacen operativas.

e) Catequesis

102. Tiene la misión de ofrecer procesos catequísticos, en comunión con las dimensiones pastorales de la línea de vida, para acompañar a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y familias en sus procesos personales y comunitarios de maduración en la fe y fortalecer su ser de discípulos misioneros en Jesucristo.

103. El coordinador (a) de catequesis en la parroquia es el agente que coordina los procesos catequísticos al servicio de la iniciación, crecimiento y maduración en la vida cristiana, de acuerdo con los modelos de atención pastoral infantil, juvenil vocacional, adultos y familia, y tiene las siguientes responsabilidades.

1. Participar en el consejo pastoral parroquial y colaborar con los compromisos acordados por el consejo.
2. Promover la participación de las catequistas en las actividades decanales, de zona o arquidiocesanas.
3. Coordinar la implementación de los procesos catequísticos en línea de vida, en comunión con las dimensiones pastorales de línea de vida, de acuerdo con sus modelos estratégicos: infantil, juvenil vocacional, adultos y familia y personas con discapacidad.
4. Acompañar la formación integral de los catequistas de su comunidad.
5. Acompañar el centro de catequesis para personas con discapacidad intelectual de su parroquia (en caso de estar presente).
6. Acompañar el centro de formación básica de CEFALAE, en colaboración con los facilitadores y el enlace decanal de CEFALAE en su parroquia, si es que lo hay (en caso de estar presente).

f) Liturgia y espiritualidad

104. Tiene la misión de animar y acrecentar entre los fieles la participación plena, consciente y activa en la celebración litúrgica.

105. El coordinador de liturgia en la parroquia es el agente que coordina y acompaña los servicios que integran la vida litúrgica y espiritual en la parroquia, y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Participar en el consejo pastoral parroquial y colaborar con los compromisos acordados por el consejo.
2. Promover la participación de los miembros del equipo de liturgia en las actividades decanales, de zona o arquidiocesanas.
3. Acompañar el proceso integral de evangelización y formación en línea de vida de la parroquia a través de las acciones litúrgicas y espirituales.
4. Promover la formación del equipo de animación litúrgica que prepara las acciones litúrgicas en la parroquia.
5. Acompañar los diferentes ministerios: acólitos, lectores, coros, equipo de acogida, monitores y, en su caso, los coordinadores de los grupos pastorales de niños y jóvenes.
6. Acompañar a los grupos de espiritualidad, religiosidad y piedad popular de la parroquia.
7. Acompañar a los grupos de coros en sus procesos de formación integral y participación en la comunidad.
8. Si se lo solicita el párroco, facilitar los subsidios celebrativos necesarios a los agentes de la parroquia en las fechas significativas.

g) Ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión

106. Tienen la misión de auxiliar al sacerdote en su responsabilidad de hacer accesible la experiencia eucarística a los enfermos y durante las acciones litúrgicas parroquiales. Para ello, se han de formar adecuadamente y llevar una coordinación cercana y eficaz con el párroco.

107. El coordinador es un agente instituido que coordina el equipo de MESAC en comunión con el párroco para realizar las actividades propias de este ministerio y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Participar del consejo pastoral parroquial y colaborar con los compromisos acordados por el consejo.
2. Promover la participación de los MESAC en las actividades decanales, de zona o arquidiocesanas.
3. Colaborar con el responsable de liturgia parroquial en la animación de la espiritualidad eucarística.
4. Coordinar el equipo de MESAC parroquial para llevar a Jesús Eucaristía a los enfermos y a aquellos hermanos que por alguna circunstancia están imposibilitados para participar en la Eucaristía.
5. Coordinar el apoyo al párroco, en comunión con el equipo de liturgia, para la distribución de la Comunión en las celebraciones eucarísticas, cuando sea requerido.
6. En caso necesario, coordinar el apoyo al párroco en la celebración de la Palabra y exposición del Santísimo.
7. Acompañar al equipo de MESAC en su formación y servicio en el territorio parroquial.
8. Si es solicitado por el párroco, colaborar con él en el discernimiento de nuevos ministros.
9. Colaborar con el párroco en la formación de los expedientes de cada ministro y gestionar las credenciales de los ministros.

h) Pastoral sociocaritativa

108. Tiene la misión de fomentar la justicia social y aliviar el sufrimiento de los más vulnerables a través de acciones concretas y colaborativas. Busca proporcionar apoyo material y emocional a los más vulnerables, promoviendo la igualdad y la dignidad para todos; además de concientizar a las comunidades sobre las causas subyacentes de la pobreza y la injusticia, inspirando cambios estructurales.

109. El coordinador de esta pastoral es el agente que coordina y anima la pastoral sociocaritativa en la parroquia, y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Participar del consejo pastoral parroquial y colaborar con los compromisos acordados por el consejo.
2. Promover la participación del equipo de pastoral social en las actividades decanales, de zona o arquidiocesanas.
3. Coordinar la animación y formación de toda la comunidad parroquial en el testimonio de la caridad y el compromiso por la justicia y la paz.
4. Coordinar el ejercicio organizado y sistemático de la pastoral sociocaritativa de la parroquia, implementando la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de caridad.
5. Coordinar la realización de un diagnóstico comunitario parroquial, para generar una pastoral sociocaritativa que atienda las diferentes formas de pobreza y sus verdaderas causas.

b. Unidades pastorales, identidad, organización y misión

1. Identidad

110. Las unidades pastorales se forman por un conjunto de parroquias limítrofes, a partir de un territorio con identidad social, que, con espíritu de comunión, de modo sinodal y a través de la actividad conjunta, buscan la cura pastoral, promoviendo nuevas expresiones en la acción evangelizadora de la Iglesia.

1.1. Objetivos

111. Superar la fragmentación parroquial que nos permita responder de manera coordinada a los desafíos culturales y sociales que el territorio de una unidad pastoral presenta.

112. Impulsar una pastoral de conjunto que dé testimonio de la comunión eclesial en territorios con identidad sociocultural afín, a través de la coordinación de actividades pastorales comunes que favorezca el acompañamiento de los presbíteros y promueva el liderazgo de los laicos.

113. Promover el testimonio de comunión sacerdotal a través de un trabajo solidario y subsidiario entre los presbíteros de una unidad pastoral que permita ofrecer una mejor atención a los procesos evangelizadores de parroquias y rectorías cercanas y afines socialmente.

1.2. Criterios para constituir una unidad pastoral (UP)

114. Con el propósito de enriquecer una acción evangelizadora de conjunto y una cura pastoral más efectiva, es oportuno que se constituyan servicios pastorales comunes para algunas o to-

das las dimensiones (pastoral infantil, juvenil-vocacional, adultos y familia, catequesis, CEFALAE, liturgia y espiritualidad, MESAC, acción sociocaritativa), con la participación de todos los miembros del Pueblo de Dios, ministros ordenados, personas consagradas y fieles laicos. La unidad pastoral no es una simple solución para cubrir parroquias vacantes. Por ello es necesario:

- Que los sacerdotes y los consejos de pastoral de las parroquias involucradas tengan claridad de la misión de la UP y estén de acuerdo en la dinámica que implica.
- Que estén delimitadas de forma homogénea desde el punto de vista sociológico, cultural, económico y dentro del mismo decanato. Que ya exista un indicio de identidad social y pastoral.
- Que la extensión territorial no supere el flujo ordinario de los habitantes de la zona. Este criterio determinará el número de parroquias dentro de la UP.

1.3. Elementos a integrar en la UP

115. El canon 517 establece que, debido a las circunstancias y la realidad de la cura pastoral, se puede encomendar a varios sacerdotes que solidariamente ejercen las actividades de manera conjunta. Por lo cual, en la arquidiócesis se proponen los siguientes elementos a integrarse dentro de la UP:

1. **Acción evangelizadora compartida.** La finalidad principal de la UP es el trabajo pastoral conjunto de las comunidades afines; para ello se ha de buscar que exista una relación pastoral solidaria entre las comunidades implicadas. Esta colaboración ha de comenzar por la consolidación de un solo consejo en la UP y una sola comisión permanente que logren la unidad de criterios y la colaboración entre las dimensiones pastorales: infantil, juvenil-vocacional, adultos y familia, MESAC, misión permanente, catequesis, formación, liturgia y espiritualidad y

acción sociocaritativa. Esta integración se puede dar de manera parcial, buscando con el tiempo alcanzar la colaboración en todas las dimensiones.

2. **Desafíos pastorales comunes.** Las UP enfrentan generalmente desafíos comunes o circunstancias afines que pueden ser atendidas de manera conjunta entre las comunidades que integran la UP. Es de desear que las asambleas parroquiales comunes ayuden a dar respuestas más integrales a estos desafíos.
3. **Fraternidad sacerdotal.** Esta experiencia de la UP busca fomentar que los sacerdotes, además de integrarse a través de un trabajo en común para la atención pastoral, crezcan en fraternidad y puedan compartir momentos de espiritualidad sacerdotal en común.
4. **Economía solidaria.** De la colaboración pastoral se esperaría que se desprenda la solidaridad económica entre las comunidades de una UP. Este objetivo busca dar testimonio de caridad, favoreciendo que las comunidades cuenten con lo necesario para su labor pastoral y proyectos de mantenimiento y remodelación. La economía arquidiocesana brindará los lineamientos para implementar esta colaboración.

116. La integración de las comunidades y el desarrollo de sus colaboraciones, pastorales, económicas y sacerdotiales, no se pueden imponer desde afuera, sino que han de construirse a través de un proceso de discernimiento comunitario que ha de ser acompañado por la Vicaría de pastoral y el vicario territorial.

2. Implementación

2. 1 Proceso de discernimiento para constituir la unidad pastoral

117. En la Iglesia los cambios no son repentinos. Es necesario reconocer su necesidad, asumir la gradualidad conveniente y definir

con prudencia los tiempos para crear una UP. Es preciso propiciar un cambio de mentalidad del presbiterio y de los laicos comprometidos (conversión pastoral) antes de comenzar un ejercicio de conformación de una UP.

Pasos del proceso

118. Elaboración del proyecto:

- A. Sugerencia del vicario episcopal territorial y sus decanos, así como del presbiterio y las comunidades.
- B. Impartición de un taller informativo para los sacerdotes y sus consejos por parte del equipo de acompañamiento de unidades pastorales de la Vicaría de pastoral.
- C. Solicitud formal de las partes involucradas al señor arzobispo y su consejo de gobierno.

119. Preparación:

Preparación remota: reuniones iniciales del presbiterio, religiosos y laicos del territorio propuesto para analizar la dinámica social y pastoral del territorio.

Preparación próxima: Definir el primer Consejo pastoral de la UP y su proyecto inicial de trabajo (tipo de unidad pastoral a conformarse), definición de las estructuras de conducción y de servicio (pastoral infantil, juvenil vocacional, adultos y familia, catequesis, CEFALAE, liturgia y espiritualidad, MESAC, acción sociocaritativa), funciones compartidas de las notarías parroquiales y roles del presbiterio dentro de la UP.

120. Implementación:

- A. Eucaristía de envío.
- B. El primer año de trabajo será ad experimentum, brindando un acompañamiento para evaluar, ajustar y consolidar la dinámica de la UP.
- C. En el segundo año se puede oficializar la UP con el decreto jurídico.

2.2. Acompañamiento pastoral

121. Para el funcionamiento de las unidades pastorales se ha de tener en cuenta la relación que sus miembros y el moderador han de guardar con el vicario episcopal territorial correspondiente, su decano y la Vicaría de pastoral.

122. El vicario episcopal territorial es responsable de orientar y supervisar la marcha de las unidades pastorales presentes en la zona pastoral, en diálogo con el decano y con el moderador de estas.

123. El decano también ha de acompañar a los responsables de las unidades e impulsar el cumplimiento de los programas de la arquidiócesis en estas. La unidad pastoral está siempre integrada en un decanato y no debe vivirse al margen de la coordinación y animación que desempeña el decano. Todos los miembros de la unidad pastoral han de conservar su participación en las dinámicas decanales propias.

124. La Vicaría de pastoral es la responsable de acompañar el nacimiento de las nuevas unidades pastorales, capacitar a los presbíteros y los laicos que las vayan a integrar y animar su caminar pastoral. Para cumplir su labor, la Vicaría de pastoral mantendrá diálogo constante con el moderador y sus consejos.

3. Funciones

3.1. Consejo de gobierno

125. Es el conjunto de clérigos que asumen en comunión y corresponsabilidad el cuidado pastoral de las parroquias que conforman la unidad pastoral, siguiendo los lineamientos arquidiocesanos, encabezados por el moderador asignado. Cada miembro tiene idéntica participación en el oficio confiado y puede (y debe) desarrollar las funciones que se atribuyen al párroco en los cánones 528, 529 y 530, dentro de la unidad pastoral.

126. Responsabilidades

1. Elegir al administrador y al coordinador de pastoral de la unidad pastoral.
2. Desempeñar los encargos y funciones de todo párroco.
3. Decidir los días, horarios y encargados de celebraciones, atención de oficina, confesiones, atención de enfermos y difuntos, etc.
4. Reunirse al menos una vez por semana.

127. Requisitos de los designados.

1. Ser un presbítero o diácono válidamente ordenado.
2. Que el candidato acepte libre y voluntariamente su deseo de participar dentro de una unidad pastoral, cuidando que en los cambios de sacerdotes se cuente con la voluntad de los nuevos miembros.
3. Destacar en su celo por las almas y otras virtudes útiles para el ministerio pastoral como: disponibilidad para el servicio, capacidad de escucha, capacidad de diálogo, apertura para formar equipos de trabajo, entre los más importantes.

128. Toma de posesión del oficio.

A este respecto, se considera oportuno indicar lo que establece el derecho:

1. El canon 542 & 3 establece que al moderador se le otorga la toma de posesión.
2. Para los demás sacerdotes, la profesión de fe legítimamente emitida hace las veces de la toma de posesión.

129. Sin embargo, atendiendo al espíritu con que nuestro arzobispo ha creado estas unidades pastorales con la figura de párrocos solidarios, y considerando la experiencia de las unidades constituidas, parece más apropiado que el párroco designado para atender cada parroquia sea el que tome posesión conforme al rito de párroco; se debe dar a conocer quién es el moderador de la unidad pastoral; los demás miembros de la unidad deberán ser presentados y nombrados como parte del equipo sacerdotal y continuar la praxis de la profesión de fe y juramento de fidelidad de manera conjunta.

3.2. Moderador

130. Es un clérigo que forma parte del grupo de la unidad pastoral⁵² y es designado por el arzobispo para presidir la comunión y la sindicidad de la unidad pastoral y garantizar la adecuada acción pastoral y el acompañamiento administrativo. Sólo si alguna de las parroquias no tiene personalidad jurídica propia, será el representante legal.

⁵²Cfr. CIC 543.

131. Sus responsabilidades serían (CIC 517):

1. Presidir el consejo de gobierno formado por los presbíteros de la unidad pastoral.
2. Acompañar la correcta marcha de las estructuras de conducción y de servicio.
3. Procurar la armonía de la unidad pastoral, promoviendo la escucha y el diálogo.
4. Evaluar junto con el consejo de gobierno el proceso y el caminar de la unidad pastoral.
5. En caso de falta de consenso en alguna toma de decisión, tendrá voto de calidad, que deberá de ser dialogado con el vicario episcopal.
6. Dar cuentas del caminar de la unidad pastoral a las instancias diocesanas.
7. Si fuese necesario, funge como representante legal de las parroquias y rectorías de la unidad pastoral⁵³.

3.3. Coordinador de pastoral

132. Es un clérigo de la unidad pastoral que ha sido designado por el consejo de gobierno de la misma como encargado de animar la acción evangelizadora de ésta en comunión y sinodalidad. Preside el consejo de pastoral y, junto con él, busca formar una comunidad viva, fraterna y orgánica que permita realizar las actividades pastorales en comunión de carismas y en corresponsabilidad con todos los miembros del Pueblo de Dios.

⁵³Cfr. CIC 543 &2 y 3.

133. Sus responsabilidades serían:

1. Presidir el consejo de pastoral.
2. Coordinar la planificación estratégica pastoral de la unidad pastoral con las estructuras pastorales de conducción (consejo pastoral, comisión permanente, asamblea anual).
3. Acompañar la implementación de la planificación con las respectivas estructuras de servicio (línea de vida, profética, litúrgica y sociocaritativa).
4. Ser un vínculo de comunicación entre la unidad pastoral y las Vicarías de pastoral y laicos en el mundo.

3.4. Ecónomo

134. En el caso de que se decida integrar las administraciones de las parroquias, el consejo de gobierno de la unidad pastoral podrá nombrar un economista. Este ha de ser un clérigo de la unidad pastoral que ha sido designado por el arzobispo, una vez escuchado el parecer de Economía arquidiocesana y del consejo de gobierno de la unidad pastoral⁵⁴.

135. Sus responsabilidades serían:

1. Acompañar a las parroquias de la unidad pastoral para que estén en estrecha relación con Economía arquidiocesana en los asuntos contables, financieros, fiscales, legales y laborales y trabajen con el centro de servicios.
2. Entregar la documentación e información necesaria para el procesamiento de la contabilidad mensual y aquella relacionada con temas fiscales y laborales.

⁵⁴Cfr. CIC 542.

3. Cumplir con todas las obligaciones legales y canónicas de cualquier parroquia.
4. Presidir la coordinación de los CAE parroquiales de la unidad pastoral con el objetivo de administrar el fondo común para las acciones pastorales.
5. Garantizar la equidad y transparencia en el beneficio económico de todas las parroquias de la unidad pastoral, evitando el favoritismo.

136. Cada párroco como representante legal es responsable de todas las cuestiones legales y administrativas de su parroquia, en estrecha relación con Economía arquidiocesana.

3.5. Administrador

137. Cuando exista un ecónomo nombrado para toda la unidad pastoral, se sugiere el apoyo de un administrador para cumplir con todas las obligaciones legales, canónicas, administrativas y financieras.

138. Para el desarrollo de la función del administrador deberá solicitar el apoyo del área de Atención a parroquias de la Economía arquidiocesana. La persona elegida para ello deberá ser un laico de reconocida honestidad y formación cristiana, designado por el consejo de gobierno para apoyar al ecónomo en la administración de los bienes materiales y la adecuada recaudación y distribución de recursos en las parroquias de la unidad pastoral.

139. Sus responsabilidades serían:

1. Efectuar en las parroquias de la unidad pastoral las acciones necesarias en referencia a:
 - Gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones.
 - Gastos médicos ordinarios de los presbíteros que integran la unidad pastoral.
 - Las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones patronales.
 - El cumplimiento de los pagos de sueldos, servicios, cajas chicas e impuestos.
2. Coordinar con el área de Atención a parroquias de la Economía arquidiocesana la preparación de informes para las reuniones con el CAEUP.
3. Preparar los recibos de ingresos y egresos de las parroquias, así como el paquete de contabilidad para entregar el área de Atención a parroquias de la Economía arquidiocesana.
4. Auxiliar a cada parroquia para realizar sus presupuestos mensuales.
5. Presentar un reporte semanal/mensual de los ingresos y gastos al ecónomo.
6. Atender los gastos médicos ordinarios de los presbíteros que integran la unidad pastoral.
7. Tener al día la lista de los empleados y voluntarios de cada parroquia: prestaciones, vacaciones, obligaciones fiscales, ausencias, etc.
8. Realizar los pagos de sueldos, servicios, cajas chicas y obligaciones fiscales.
9. Preparar los informes para las reuniones con el consejo de asuntos económicos.

4. Estructuras de conducción

4.1. El Consejo pastoral de la unidad pastoral (CPUP)

140. Es la instancia eclesial responsable de expresar la comunión pastoral y de animar el proceso sinodal entre las parroquias y rectorías que conforman la unidad pastoral. Para realizar su misión, deberá de constituirse por los laicos responsables de las diferentes dimensiones de la pastoral: misión y línea de vida, pastoral profética, litúrgica-espiritual y cualquier área sociocaritativa presente en las parroquias y rectorías.

141. El consejo será presidido por el coordinador de pastoral de la unidad pastoral, quien es el responsable de fomentar la escucha de todos los miembros, la colaboración efectiva y la toma de decisiones de manera consensuada⁵⁵.

142. Funciones

1. Animación misionera y pastoral de la unidad pastoral.
2. Organizar la asamblea de la unidad pastoral, una vez al año.
3. Impulsar acciones en conjunto con el discernimiento de resultados de la asamblea de la UP.
4. Elaborar la programación anual de la UP.
5. Evaluar la implementación de los programas pastorales elegidos para la unidad pastoral.
6. Animar la participación de los fieles de la unidad pastoral en las actividades pastorales de la arquidiócesis, la zona pastoral y el decanato (Mes de la Familia, Megamisión, Peregrinación anual y otros esfuerzos evangelizadores).
7. Promover la colaboración de los grupos de la UP a nivel de canal.

⁵⁵Cfr. CIC 536.

8. Transmitir las necesidades de los fieles para que los miembros del consejo tengan un mejor conocimiento de la realidad social del entorno de la UP.
9. Discernir la mejor distribución del territorio en ambientes y sectores, además de las estructuras necesarias para una atención pastoral más adecuada.
10. Dar seguimiento a los procesos formativos de los agentes de pastoral.
11. Promover la comunicación a través de las redes digitales.
12. Reunirse al menos una vez al mes.

143. Integrantes del CPUP

1. El coordinador de pastoral de la unidad pastoral.
2. Los presbíteros y diáconos pertenecientes a la unidad pastoral.
3. Los responsables de las dimensiones pastorales (infantil, juvenil vocacional, adultos y familia, misión permanente, catequesis, CEFALAE, litúrgia-espiritualidad, MESAC, socio-caritativa y un representante del CAEUP).
4. Representante de la pastoral de ambientes de la unidad pastoral.
5. Miembros de la vida consagrada, movimientos laicales, parroquia personal u otras expresiones (en caso de estar presentes en la unidad pastoral).

144. Orientaciones prácticas

El presbítero coordinador de pastoral preside el consejo. Además, es necesario nombrar un secretario y un responsable de comunicación.

Se sugiere que los miembros del consejo pastoral de la UP sean renovados cada tres años.

La periodicidad de las reuniones ha de ser de mínimo tres veces por semestre.

4.2. Comisión permanente de la unidad pastoral

145. Es un reducido grupo de personas, pertenecientes al CPUP, liderado por el coordinador de pastoral, que tienen como misión apoyar de modo directo las tareas del CPUP, promoviendo la comunión de la unidad pastoral y fortaleciendo el liderazgo del coordinador de pastoral.

146. Funciones

1. Coordinar la implementación de la programación pastoral.
2. Organizar las reuniones del CPUP.
3. Coordinar la realización de la asamblea de la unidad pastoral.
4. Garantizar la comunicación entre los miembros del CPUP.

147. Integrantes

1. Pertenecen al CPUP.
2. Son elegidos por el coordinador de pastoral.
3. Es conveniente por la operatividad que no supere el número de 6 integrantes.
4. Su periodo será por tres años con una posible reelección.

4.3. Consejo de asuntos económicos

148. Es el organismo colegiado con los representantes de cada parroquia de la unidad pastoral que prestan ayuda al económico de esta en la administración de los bienes y apoyan a conseguir recursos para las necesidades pastorales. Es de carácter consultivo y representativo de todas las parroquias de la unidad pastoral⁵⁶.

⁵⁶Cfr. CIC 537, libro V de los bienes temporales de la Iglesia.

149. Funciones

1. Asesorar al economista sobre la marcha de la economía de la unidad pastoral en cuanto a la distribución de las cargas comunes con criterios de equidad, proporcionalidad y transparencia, teniendo en cuenta los ingresos de cada una de las parroquias y sus necesidades.
2. Resguardar y custodiar los inventarios del patrimonio de cada una de las parroquias de la unidad pastoral, y en caso de modificación, informar al decano.

150. Integrantes

1. El economista de la UP.
2. Representantes de todas las parroquias que integran la unidad, que cuenten con las competencias en estos campos.

5. Estructuras de servicio

151. La misión de la UP, al igual que la de cualquier parroquia, abarca muchos aspectos, por ello se propone una organización basada en la línea de vida y los tres ministerios fundamentales (catequesis, liturgia y sociocaritativo), además de un enfoque misionero permanente. Aunque reconocemos que no todas las UP podrán contar con todas las dimensiones de servicio para la evangelización, consideramos importante tenerlas en cuenta para ir las desarrollando.

152. Como lo mencionamos al inicio de nuestra presentación, la evangelización determinada por la línea de vida implica situar a las personas en el centro de nuestro esfuerzo evangelizador y acompañar con los ministerios catequéticos, litúrgicos y caritativos su desarrollo integral como cristiano. Esta opción tiene su fundamento en el destinatario de toda la obra salvífica de Dios, el ser humano en comunidad.

153. La descripción de las dimensiones que han de animar la evangelización en la UP se encuentra en la sección destinada a las parroquias (págs. 28-35).

5.1. Servicios notariales

154. Dentro de los beneficios que ofrece la unidad pastoral está el de facilitar a los feligreses la tramitación y resolución de aspectos relacionados con la documentación de sus sacramentos; por tal motivo se establece que la notaría de la unidad pastoral pueda cumplir con este objetivo y se ofrezca el servicio bajo los siguientes criterios:

1. Cada parroquia mantendrá en uso sus propios libros parroquiales y el sello parroquial.
2. Cada parroquia deberá atender a los fieles del territorio de la unidad pastoral que soliciten alguna reposición de actas, sin importar en dónde están registrados. Para ello es necesario mantener una estrecha comunicación y colaboración entre las secretarías de las parroquias que integran la unidad.
3. Cada parroquia podrá realizar el trámite para el matrimonio de cualquiera de los fieles que vivan dentro del territorio de la unidad pastoral.

UNIDADES PASTORALES

Las unidades pastorales se forman por un conjunto de parroquias aledañas, a partir de un territorio con identidad social.

- Espíritu de comunión
- Modo sinodal
- Actividad conjunta

- La cura pastoral
- Promover nuevas expresiones en la acción evangelizadora de la Iglesia

Existen criterios para constituir una unidad pastoral.

Elementos que se integran en una unidad pastoral:

- Acción evangelizadora compartida
- Desafíos pastorales comunes
- Fraternidad sacerdotal
- Economía solidaria

Funciones dentro de una unidad pastoral

Consejo de gobierno:
(conjunto de clérigos que asumen en comunión y corresponsabilidad el cuidado pastoral de las parroquias que conforman la unidad pastoral.

Moderador: Preside la comunión y la sinodalidad de la unidad pastoral y garantiza la adecuada acción pastoral y acompañamiento administrativo.

Coordinador de pastoral: Anima la acción evangelizadora de ésta en comunión y sinodalidad.

Ecónomo:
Si se integran las administraciones de las parroquias, se nombra un ecónomo.

Administrador:
Si se nombra un ecónomo, se sugiere el apoyo de un administrador para cumplir con todas las obligaciones legales, canónicas, administrativas y financieras.

Las estructuras de conducción son:

- Consejo pastoral de la unidad pastoral (CPUP)
- Comisión permanente de la unidad pastoral
- Consejo de asuntos económicos

Las estructuras de servicio son las mismas que en la parroquia

- En cuanto a los servicios notariales:
- Es necesaria una estrecha comunicación y colaboración entre las secretarías de las parroquias que integran la unidad, para atender a los fieles del territorio que soliciten reposición de actas.
- Cada parroquia puede realizar el trámite para el matrimonio de cualquier fiel que viva dentro del territorio de la unidad.

c. El decano y el decanato, identidad y misión

1. Introducción

155. El presente directorio sobre la misión pastoral del decanato y el decano, dentro de la pastoral de conjunto de la Arquidiócesis de México, quiere presentar los objetivos de la instancia pastoral decanal para ser un fermento de renovación eclesial en medio de esta gran urbe de la Ciudad de México.

156. Estas directrices son una aplicación para la vida pastoral de la Arquidiócesis de México de lo que ya está dispuesto en el Código de Derecho Canónico respecto al arciprestazgo, vicaría foránea o decanato (Cfr. CIC 374 & 2, 553-555).

157. Para realizar esta aplicación pastoral, en especial sirven de soporte el Decreto del II Sínodo Diocesano en lo que se refiere al decanato (Cfr. ECUCIM 3753-3779; 4443-4576) y las nuevas disposiciones que ha venido dando el señor arzobispo, Don Carlos Aguiar Retes, respecto a la nueva organización territorial y pastoral de la Arquidiócesis de México.

158. El directorio integra los elementos enunciados en tres partes: la primera, que se refiere a la razón de ser del decanato, la segunda que habla de la identidad del decano, y la tercera describe la organización pastoral del decanato como instancia de coordinación y animación misionera.

159. Por ser el decanato una instancia eclesial “de coordinación y animación”, la espiritualidad de comunión debe motivar a todos los agentes que participen en las funciones que les corresponden. Los dones que el Espíritu Santo derrama sobre su Iglesia siempre suponen la comunión y colaboración de los demás dones; por ello es tan importante que entre todos construyamos juntos la misión de Iglesia que Dios nos invita a vivir hoy.

160. El decanato es un espacio clave en el proceso de sinodalidad, pues desde él se escucha a los agentes y, a través del decano y los enlaces de dimensiones y ambientes, se participa en las instancias diocesanas para llevar la voz de todos los agentes y que esta sea tomada en cuenta durante el discernimiento y la toma de decisiones. Posteriormente, es la instancia para comunicar a los diversos agentes de pastoral lo acordado a nivel diocesano, cerrando con ello el círculo de la sinodalidad: escucha -discernimiento -acción renovada.

161. Animados por la espiritualidad de comunión y comprometidos con la dinámica sinodal, los decanos serán actores fundamentales para que la arquidiócesis viva la conversión pastoral necesaria para responder con fidelidad a la misión permanente a la que el Señor nos llama. Sirvan las siguientes directrices para clarificar el rol del decanato y el decano.

2. El decanato

162. El decanato es el ámbito eclesial que se caracteriza por integrar pastoralmente a las parroquias, rectorías y/o unidades pastorales de un territorio determinado para animar la comunión de la Iglesia en la acción evangelizadora (Cfr. CIC 374,2); es el ámbito eclesial privilegiado de la pastoral donde colaboran, en la misión de la Iglesia, las parroquias, los movimientos diocesanos, las expresiones de vida consagrada, aportando cada uno sus dones y carismas para ofrecer un testimonio de comunión que haga creíble el mensaje de Cristo (Cfr. Jn 17, 21). Su misión está articulada a la del resto de los decanatos en la zona pastoral donde se encuentre integrado.

163. Aunque no siempre homogéneas, las parroquias, rectorías y/o unidades pastorales que forman un decanato deben procurar una pastoral de conjunto, en la que se fomente la comunión y participación de todos los agentes de pastoral. En esta labor de

pastoral de conjunto, será importante buscar integrar, además de las experiencias particulares de las parroquias, los carismas de los institutos religiosos, seculares y las sociedades de vida apostólica, las acciones pastorales de los movimientos laicales, la pastoral de ambientes presentes en el decanato y en la medida de lo posible, la pastoral de las parroquias personales presentes en el decanato.

164. El decanato se convierte en una estructura pastoral viva cuando los agentes de pastoral que lo conforman se atreven a compartir sus carismas y proyectos con las demás parroquias, además de abrirse con creatividad para integrar lo que otras parroquias realizan en sus programas parroquiales. El ideal es que las fortalezas de una instancia enriquezcan a los demás, y viceversa, esta misma instancia se fortalezca por la acción de los demás.

165. Con el fin de favorecer que los decanatos se conviertan en la unidad efectiva de coordinación y animación de la pastoral diocesana, estos mantendrán una comunicación y colaboración estrecha con las vicarías episcopales funcionales y otras instancias diocesanas, facilitando de esta forma que los programas pastorales diocesanos sean adaptados, articulados y evaluados desde el decanato.

166. “La coordinación y animación de las comunidades parroquiales exige la unión de sus pastores en las actividades comunes” (ECUCIM 3778). Para que se dé esa comunión pastoral, el decanato ha de convertirse en un lugar de encuentro y fraternidad, donde se estrechen las relaciones humanas y la amistad entre los presbíteros y los distintos agentes de pastoral (Cfr. ECUCIM 3777).

167. La Asamblea arquidiocesana 2024 nos ha invitado a impulsar una renovación del “estilo de liderazgo pastoral que promueva la participación y corresponsabilidad de todos los bautizados en la misión de la Iglesia, superando con ello actitudes paternalistas

o clericalistas que impiden el ejercicio de los carismas que Dios derrama sobre su Iglesia”⁵⁷. Asumir este reto con fe y compromiso por parte de todos los agentes de pastoral ayudará mucho a que el decanato cumpla con su misión.

3. El decano

168. El decano es un presbítero, preferentemente párroco, de por lo menos cinco años de ordenado. Su misión es asumir el liderazgo pastoral de un decanato⁵⁸. Tiene la encomienda de coordinar y animar la actividad pastoral del decanato⁵⁹ en comunión con el vicario episcopal territorial, con las vicarías funcionales y el arzobispo.

169. El decano es nombrado por el arzobispo, después de haber escuchado la propuesta del vicario episcopal territorial (VET); ordinariamente previa presentación de una terna sugerida por los presbíteros que conforman el decanato⁶⁰. El nombramiento del decano será por tres años, pudiéndose renovar sólo por un trienio más de modo sucesivo, pero podrá ser nombrado en otro decanato.

170. Para asegurar la comunión pastoral de las parroquias con los demás decanatos, la zona pastoral y las vicarías funcionales, el decano pertenece al consejo de pastoral de su zona y asiste a las reuniones convocadas a nivel arquidiocesano.

⁵⁷Documento conclusivo de la XXIII Asamblea arquidiocesana 2024, n. 180.4.

⁵⁸Cfr. CIC 553 & 1.

⁵⁹Cfr. CIC 555 & 1, n.1.

⁶⁰Cfr. CIC 553 & 2.

171. La participación del decano en el consejo pastoral de zona tiene el propósito de colaborar con el VET en la animación misionera y pastoral de la zona; su participación en las reuniones arquidiocesanas de decanos tiene como propósito mantener la comunión con el arzobispo y las vicarías funcionales, vivir la corresponsabilidad y promover la pastoral de conjunto.

172. El decano está llamado a ser el primero en poner en práctica las iniciativas y disposiciones diocesanas ofrecidas por las vicarías funcionales, por la zona pastoral o del mismo decanato. Su liderazgo debe de estar al servicio de la comunión eclesial y de la misión, pues nadie cumple con fidelidad su misión si no trabaja en comunión.

173. Cuidará con solicitud que los clérigos de su decanato vivan de modo conforme a su estado; fomentará la fraternidad del presbiterio decanal⁶¹; será un mediador ante el vicario episcopal territorial y las vicarías funcionales; animará la participación de todos los presbíteros en el programa de formación permanente del clero; y será solícito con aquellos que enfrenten circunstancias particulares (pastorales, económicas o de salud)⁶².

174. Para este fin servirá la reunión sacerdotal del decanato. Es conveniente que al menos una vez al mes se reúnan los presbíteros para una mayor integración y coordinación. La Vicaría del clero aportará contenidos y material para que en estas reuniones se pueda ofrecer un espacio de formación permanente.

175. Especial cuidado deberá tener con los presbíteros ancianos, enfermos o con alguna problemática que requiera atención, de todo lo cual deberá informar a la Vicaría episcopal del clero y al VET⁶³.

⁶¹Cfr. CIC 555 & 1, 2.

⁶²Cfr. CIC 555 & 2, 2.

⁶³Cfr. CIC 555 & 2, 2; & 3.

176. El decano procurará conocer todo el territorio de su decanato y cada una de las parroquias y rectorías que correspondan al mismo, por eso está llamado a motivar con espíritu fraterno las visitas frecuentes a todas las parroquias e institutos religiosos o seculares, colegios católicos y otros centros pastorales presentes en su decanato⁶⁴.

177. El decano buscará animar a los presbíteros a observar diligentemente las normas litúrgicas en la celebración de los sacramentos, en la custodia del Santísimo Sacramento, en el cuidado del decoro y limpieza de los lugares y objetos sagrados⁶⁵.

178. En coordinación con el VET de su zona pastoral, supervisa que se lleven debidamente los documentos, archivos e inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la parroquia; favorece la recta solución de los asuntos legales o de justicia, especialmente con los colaboradores parroquiales. Además, motiva y facilita a los presbíteros de su decanato a realizar un inventario de sus bienes personales, contar con un escrito de voluntad anticipada y hacer su testamento.

179. En caso de contar con parroquias históricas con patrimonio artístico, ya sean objetos litúrgicos como vasos, sagrados, textiles, pinturas, esculturas, y la propia arquitectura buscará enlazar al párroco con la dimensión de Bienes Culturales para promover la elaboración de un inventario o catálogo de las obras, un programa de conservación, o si se requiere de restauración y la atención de los temas urgentes a resolver.

⁶⁴Cfr. CIC 555 & 4.

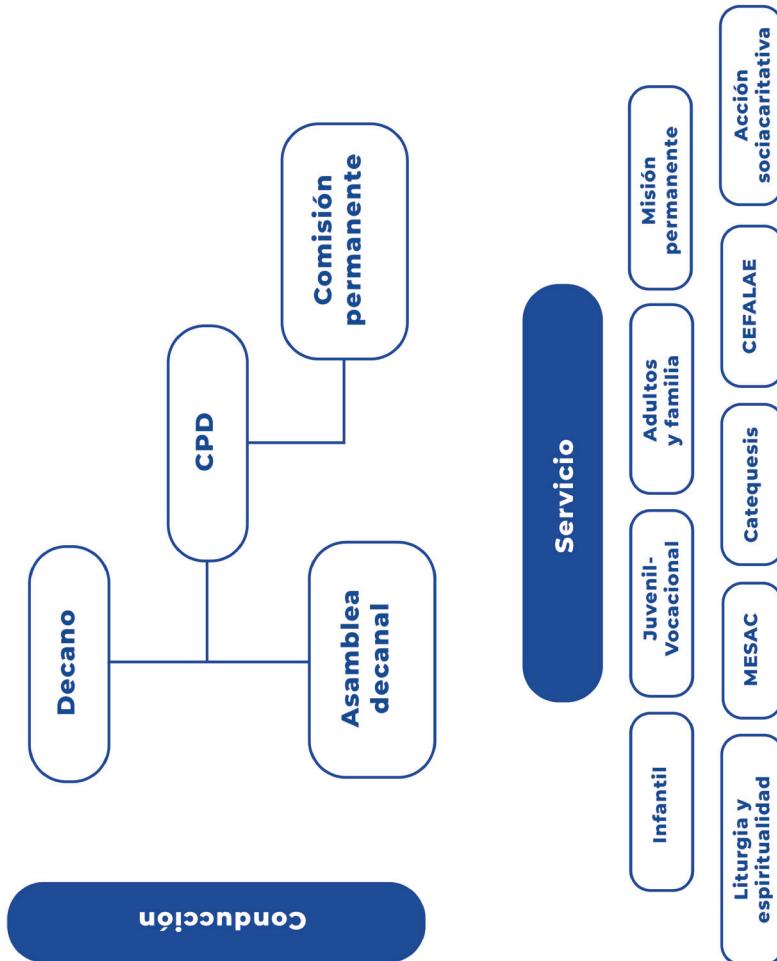
⁶⁵Cfr. CIC 555 & 1, 3.

180. El decano debe procurar la aplicación del decreto de reordenación económica vigente; fungirá como testigo en la entrega administrativa de una parroquia. Los responsables de Cancillería revisarán los libros contables, sacramentales y los inventarios.

4. La organización pastoral del decanato

181. Para impulsar la comunión y la sinodalidad a nivel decanal, se requiere consolidar sus estructuras de **conducción y servicio**, las cuales describimos en el siguiente esquema:

ESTRUCTURA DECANAL



182. El decano es el principal animador de la misión evangelizadora en su decanato. Para cumplir con esta tarea, procurará trabajar en estrecha relación con sus colaboradores: los ministros ordenados, miembros de la vida consagrada, enlaces de las dimensiones, movimientos laicales y agentes comprometidos en los ambientes, para lograr una comunión eclesial efectiva en la animación pastoral del decanato.

183. Sus principales funciones pastorales se resumen en:

- A. Promover la aplicación de las conclusiones de la asamblea arquidiocesana.
- B. Impulsar la unificación de criterios pastorales en las actividades de las distintas dimensiones pastorales, iluminados por los criterios arquidiocesanos.
- C. Promover la colaboración subsidiaria a nivel pastoral (donde cada uno comparte sus fortalezas para que otros puedan crecer a partir de ellas), de tal manera que las dimensiones pastorales se vean fortalecidas con la participación de todas las parroquias del decanato.
- D. Buscar respuestas de conjunto para las situaciones y problemas más significativos que afecten a todas las parroquias.
- E. Gestionar el nombramiento de enlaces decanales e informar a la Vicaría de pastoral sus cambios.
- F. Realizar la asamblea decanal con la ayuda del consejo permanente y dar seguimiento a sus conclusiones.

184. Para favorecer el cumplimiento de estas funciones y la participación de los distintos agentes, se debe constituir el **Consejo Pastoral del decanato**. Y para dar seguimiento a los acuerdos que este consejo decide, el decano contará con la **Comisión permanente decanal**.

185. El decano procurará tener actualizado un directorio del decanato con los datos de los sacerdotes, los enlaces de cada dimensión, la vida consagrada, colegios católicos, las parroquias, rectorías o templos, con los servicios pastorales y los agentes que los realizan.

186. El decano ha de acompañar a los responsables de las unidades pastorales como lo hace con el resto de las parroquias del decanato; él tiene la autoridad de animar la comunión pastoral con el resto de las parroquias, pero no al interno de la unidad pastoral; por ello ha de promover en ellas el cumplimiento de los programas decanales y de la arquidiócesis. La unidad pastoral está siempre integrada en un decanato y no debe vivir al margen de la coordinación y animación que desempeña el decano.

187. Las parroquias personales presentes en el decanato son coordinadas por la Vicaría de laicos en el mundo; sin embargo, en la medida de lo posible, podrán ser acompañadas y apoyadas en la realización de su misión por el decanato.

Consejo pastoral decanal (CPD)

188. El Consejo pastoral decanal es un organismo de comunión y colaboración a través del cual se escuchan y disciernen los caminos de la misión; además, se programa, organiza, comunica y evalúa la acción pastoral del decanato, a la luz de las orientaciones del arzobispo y del camino arquidiocesano.

189. Funciones del CPD

- 1. Animar la pastoral** en todas las parroquias, rectorías o unidades pastorales de su decanato en vinculación con las distintas dimensiones de la Vicaría de pastoral, Vicaría de laicos en el mundo y otras instancias arquidiocesanas.
- 2. Ser vínculo de articulación** para lograr una pastoral orgánica que impulse la colaboración subsidiaria entre las distintas propuestas pastorales, de manera que las experiencias más

consolidadas en alguna parroquia puedan servir de apoyo para promover nuevas experiencias en otras parroquias menos desarrolladas.

3. **Impulsar acciones en conjunto** con el discernimiento de los resultados de cada asamblea parroquial y sus programas pastorales anuales, en consonancia con el plan pastoral arquidiocesano.
4. **Revisar y evaluar** la implementación de los programas pastorales elegidos a nivel decanal para el periodo.
5. Organizar la **asamblea decanal** en sintonía con las orientaciones pastorales arquidiocesanas.
6. **Ofrecer** una formación a todos los agentes de pastoral que promueva la actitud de escucha y colaboración e impulse el cambio de paradigmas que ayuden a dar respuesta a los nuevos retos de la evangelización.
7. Impulsar **un cambio en el estilo de liderazgo pastoral** que promueva la participación y corresponsabilidad de todos los bautizados en la misión de la Iglesia, **superando con ello actitudes paternalistas o clericalistas** que impiden el ejercicio de los carismas que Dios derrama sobre su Iglesia.

Integrantes

190. El CPD es un órgano que fomenta y hace efectiva la comunión y la corresponsabilidad pastoral, por ello deberá estar integrado por:

- El decano.
- Enlaces decanales de las dimensiones pastorales.
- La representación de cada parroquia o unidad pastoral por medio de su párroco, rector o capellán, así como los responsables del Consejo pastoral parroquial.
- Representantes de la vida consagrada, movimientos laicales, parroquia personal u otros (en caso de estar presentes en el decanato).

191. Orientaciones prácticas

1. El decano preside el consejo. Además, es necesario nombrar un secretario y un responsable de comunicación.
2. Se sugiere que los miembros del consejo decanal sean renovados cada tres años.
3. La periodicidad de las reuniones ha de ser de mínimo tres veces por semestre.

El número de participantes del consejo debe asegurar la representatividad de cada dimensión pastoral, así como de las parroquias y rectorías del decanato.

Comisión permanente decanal (CPD)

192. Es un equipo dinámico que prepara y recuerda la agenda de reuniones y su contenido, un equipo bisagra para las relaciones de la estructura decanal. Su presencia es clave para garantizar la marcha del Consejo pastoral decanal (CPD). El decano debe percibir y sentir a este equipo como su brazo derecho.

Conviene que la Comisión permanente decanal sesione cada vez que sea necesario.

193. Funciones

1. Fortalecer el liderazgo del decano en la implementación de la programación decanal.
2. Dar seguimiento a la implementación de la programación decanal.
3. Ayudar al CPD en la organización de la asamblea decanal.
4. Elaborar la programación estratégica pastoral del decanato, con base en los resultados obtenidos en la asamblea decanal y las prioridades pastorales para el decanato, en sintonía con el CPD.

194. Integrantes

1. Pertenecen al CPD.
2. Son elegidos por el decano.
3. Es conveniente por la operatividad que no supere el número de seis integrantes, vigilando la continuidad en el decanato.
4. Su periodo será de tres años con una posible reelección.

Asamblea decanal

Identidad

195. La asamblea decanal es un instrumento privilegiado para discernir nuestra misión con espíritu de sinodalidad y en comunión con la Iglesia particular. En ella se pide a todos los decanatos contemplar su realidad, escuchar diversas voces del decanato, discernir como comunidad las luces que el Espíritu suscita y proponer los caminos pastorales que permitan articular los trabajos pastorales para una adecuada respuesta misionera. Estas asambleas constituyen un momento eclesial de discernimiento y renovación que ningún decanato debe pasar por alto; por ello se sugiere que se realice anualmente siguiendo los criterios de discernimiento y las dinámicas que para su desarrollo el arzobispo ofrezca a través de la Vicaría de pastoral.

196. La asamblea decanal busca consolidar los siguientes objetivos:

1. Conjuntar los resultados emanados de las asambleas parroquiales para mirar las realidades y desafíos del decanato.
2. Identificar cómo fortalecer la corresponsabilidad y la articulación entre todos los agentes evangelizadores (ministros ordenados, vida consagrada y laicos), así como las estructuras, para una mejor respuesta evangelizadora en el decanato.

La metodología de discernimiento en las asambleas ha de privilegiar la Conversación en el Espíritu, según se ha implementado en la Arquidiócesis de México. Los frutos de la asamblea servirán para fortalecer el trabajo decanal durante el año, por lo tanto, al terminar la asamblea, el consejo de pastoral decanal deberá de concretar los compromisos alcanzados en la asamblea.

Integrantes

197. A la asamblea están invitados los siguientes miembros de la comunidad:

- El decano.
- Ministros ordenados del decanato.
- Religiosos y religiosas que trabajan en el territorio decanal (se sugiere de una a dos hermanas por cada congregación).
- Enlaces decanales de las dimensiones pastorales presentes.
- Dos a tres miembros de los consejos pastorales de cada parroquia.
- Representantes de movimientos laicales insertos en el territorio decanal.

Enlace decanal

198. Representa la dinámica pastoral de una dimensión específica en el decanato. Debe estar conformado por un clérigo y un laico. El laico ejercerá como enlace de la dimensión correspondiente, contando con el apoyo del sacerdote, quien actuará como asesor y animador en el desarrollo de las actividades, con el objetivo de fomentar la comunión operativa entre sacerdotes y laicos del decanato.

199. Funciones

1. Impulsar la acción evangelizadora de la dimensión pastoral en cada parroquia del decanato, en comunión con la pastoral arquidiocesana correspondiente.
2. Ser miembro del consejo parroquial de la dimensión correspondiente.
3. Mantener informado al decano y al consejo decanal de todas las dinámicas pastorales de la dimensión.

200. Designación

En una reunión de decanato se asignan los sacerdotes acompañantes de cada una de las dimensiones, así como a los laicos que fungirán de enlace.

Relaciones de comunión

1. Con los grupos o equipos pastorales de su dimensión en las parroquias de su decanato.
2. Con el consejo arquidiocesano con el que se reúne una vez al mes.
3. Con el decano y el Consejo de pastoral decanal.

Dimensiones pastorales del decanato

Pastoral infantil

201. Tiene como misión iniciar a los niños en la experiencia de fe en Dios y en la Iglesia, acompañándolos para que tengan un primer encuentro con Cristo que les permita comprender los fundamentos de la fe a través de la catequesis y vivir su inserción en la Iglesia mediante experiencias de servicio en la comunidad parroquial.

⁶⁶Cfr. niñosapm.org

202. El enlace decanal es el agente que acompaña a los responsables parroquiales en el proceso de evangelización de la infancia en sus tres etapas (misionera, catequética y apostólica), a través del modelo de atención pastoral⁶⁶, buscando apoyar a las realidades particulares del decanato, y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Acompaña los trabajos pastorales encaminados a la infancia en el decanato.
2. Anima la formación de agentes de pastoral infantil del decanato.
3. Participa en el consejo arquidiocesano de pastoral infantil, llevando las inquietudes de su realidad decanal y colaborando en la generación de nuevos subsidios.
4. Coordina las reuniones con los responsables parroquiales de pastoral infantil, buscando dar seguimientos a sus respectivas programaciones pastorales y haciendo sinergia en lo que se vea oportuno.

Pastoral juvenil vocacional

203. Tiene la misión de salir al encuentro de los adolescentes y jóvenes para anunciarles a Cristo y proponerles un camino de fe que ilumine su etapa de vida en la que están consolidando su identidad y decidiendo su profesión y su vocación. Para ello, ha de buscar implementar procesos y espacios creativos a través de los cuales los adolescentes y jóvenes puedan desarrollar vínculos, recibir acompañamiento y ofrecer su testimonio para que otros jóvenes crean en Jesucristo.

204. El enlace decanal es el agente que acompaña y anima a los responsables parroquiales en la implementación del proceso

evangelizador de los jóvenes en sus tres etapas (misionera, catequética y apostólica), a través del modelo de atención pastoral⁶⁷, en comunión con los jóvenes de la arquidiócesis. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Colabora con el padre asesor del decanato.
2. Colabora y acompaña a los responsables parroquiales y de otros movimientos para ayudarles a implementar su planeación, dándoles a conocer herramientas y subsidios.
3. Fomenta la creación de grupos juveniles en las parroquias de su decanato.

Pastoral de adultos y familia

205. Tiene la misión de salir al encuentro de las personas alejadas, acompañar a los matrimonios cercanos y a los adultos, para anunciarles a Cristo y proponerles una experiencia de fe que ilumine su caminar como matrimonio, padres de familia, adultos mayores y discípulos del Señor. Para ello ha de buscar crear procesos y espacios creativos a través de los cuales los adultos y las familias puedan encontrar en la Iglesia un espacio de acogida, recibir acompañamiento y ofrecer su testimonio para que otros matrimonios y familias crean en Jesucristo.

206. El enlace decanal es el agente de pastoral que acompaña a los responsables parroquiales en la promoción del proceso de evangelización de los adultos y familias en sus tres etapas (misionera, catequética y apostólica), a través del modelo de atención pastoral⁶⁸, buscando responder a las realidades particulares que viven los adultos y familias de su decanato. Tiene las siguientes responsabilidades:

⁶⁷Cfr. jovenesapm.org

⁶⁸Cfr. adultosyfamiliaapm.org

1. Coordina las reuniones de los responsables parroquiales de adultos y familias en el decanato.
2. Acompaña a los responsables parroquiales de adultos y familia de su decanato en la implementación de su programación anual y acompaña de modo especial a aquellas parroquias que no tengan activa esta pastoral.
3. Coordina las acciones misioneras del Mes de la Familia asumidas a nivel decanal.
4. Anima la formación permanente de los agentes de pastoral de adultos y familia en el decanato.
5. Coordina las acciones de pastoral de adultos y familia asumidas a nivel decanal.

Misión permanente

207. Tiene la misión de animar el espíritu misionero de las comunidades parroquiales y las instancias decanales para cumplir con nuestra tarea de ser una iglesia en salida misionera.

208. El enlace decanal es el agente que anima y acompaña el espíritu de la Misión permanente en su decanato, por medio del acompañamiento a los responsables parroquiales y la coordinación de los momentos misioneros asumidos a nivel decanal. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Acompaña a los responsables parroquiales de su decanato en el cumplimiento de sus funciones.
2. Coordina la transmisión de las herramientas de nueva evangelización con los responsables parroquiales.
3. Coordina los momentos misioneros asumidos por el decanato.
4. Detecta necesidades misioneras en el territorio decanal y las comparte con el consejo arquidiocesano para encontrar una estrategia adecuada.

5. Anima la participación en la formación permanente de los responsables parroquiales del decanato y los demás agentes pastorales.

CEFALAE

209. Tiene el propósito de ofrecer el itinerario arquidiocesano de formación básica y específica, para promover el proceso evangelizador y dar respuesta a las necesidades formativas del decanato.

210. El enlace decanal es el agente laico de pastoral que coordina el CEFALAE decanal en comunión con su decano y la dimensión arquidiocesana. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Coordina la creación, organización y funcionalidad del CEFALAE para ofrecer la formación básica y específica.
2. En donde se requiera, coordina la creación, organización y funcionalidad del centro de formación básica parroquial.
3. Coordina al equipo de facilitadores del CEFALAE y promueve su formación.
4. Acompaña a los enlaces de catequesis para la animación de la formación básica y específica de sus agentes en el decanato.

Catequesis

211. Tiene el propósito de ofrecer procesos catequísticos, en comunión con las dimensiones pastorales de la línea de vida, para acompañar a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y familias en sus procesos personales y comunitarios de maduración en la fe y fortalecer su ser de discípulos misioneros en Jesucristo.

212. El enlace decanal es el agente que acompaña la implementación de los procesos catequísticos de iniciación, crecimiento y maduración a la vida cristiana, de acuerdo con los modelos de

atención pastoral en línea de la vida, en las parroquias de su decanato, en comunión con el consejo arquidiocesano de catequesis. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Acompaña a los enlaces parroquiales de catequesis del decanato en la realización de los procesos catequísticos de iniciación, crecimiento y maduración a la vida cristiana en la línea de la vida.
2. Colabora en la formación de los agentes catequistas del decanato en comunión con la dimensión arquidiocesana y el CEFALAE.
3. Colabora y acompaña a los enlaces decanales de las dimensiones de pastoral de línea de vida en los procesos catequísticos, de acuerdo con sus modelos estratégicos pastorales.
4. Colabora y acompaña al centro decanal de catequesis para personas con discapacidad intelectual.

Liturgia y espiritualidad

213. Tiene el propósito de animar y acrecentar entre los fieles la participación plena, consciente y activa en la celebración litúrgica.

214. El enlace decanal es un agente que acompaña a los responsables de la dimensión de liturgia y espiritualidad en las parroquias del decanato. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Acompaña a los coordinadores de liturgia y espiritualidad de las parroquias del decanato en el cumplimiento de sus tareas.
2. Coordina la promoción de las acciones celebrativas propuestas por la arquidiócesis en las parroquias del decanato.
3. Coordina las acciones celebrativas que se asumen a nivel decanal, tanto de la arquidiócesis, como del mismo decanato.

4. Colabora en las dinámicas de formación permanente de los agentes de la dimensión en el decanato.
5. Colabora con el CEFALAE en la difusión y ejecución de la formación específica de agentes de liturgia y espiritualidad.

Ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión

215. Tiene el propósito de brindar las herramientas necesarias para acompañar y formar a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (MESAC) en su servicio de atención a enfermos y en las acciones litúrgicas parroquiales.

216. El enlace decanal es un sacerdote o agente MESAC que acompaña la labor de los MESAC en su decanato, en comunión con la dinámica arquidiocesana y su decano. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Colabora con el responsable de liturgia decanal en la animación de las actividades vinculadas con la Eucaristía a nivel decanal y arquidiocesano.
2. Acompaña a los coordinadores de MESAC de las parroquias de su decanato en el cumplimiento de sus tareas.
3. Colabora con el decano en el trámite de elaboración de credenciales e institución de ministros extraordinarios.
4. Coordina con el CEFALAE los procesos de formación específica de los nuevos MESAC.
5. Acompaña la atención a centros de salud y asilos del territorio decanal, buscando la colaboración de las parroquias que integran el decanato.

Pastoral sociocaritativa

217. Tiene el propósito de fomentar la justicia social y aliviar el sufrimiento de los necesitados. A través de acciones concretas y colaborativas, busca proporcionar apoyo material y emocional a los más vulnerables, promoviendo la igualdad y la dignidad para todos; además de concientizar a las comunidades sobre las causas subyacentes de la pobreza y la injusticia, inspirando cambios estructurales.

218. El enlace decanal es el agente que crea una red cohesionada y efectiva de ayuda social entre las parroquias, promoviendo un impacto significativo en las comunidades del decanato. Tiene las siguientes responsabilidades:

1. Establece una coordinación eficiente entre las parroquias del decanato para compartir recursos, conocimientos y mejores prácticas.
2. Facilita la colaboración y la comunicación entre las distintas comunidades para optimizar el uso de los recursos disponibles.
3. Ofrece formación continua a los voluntarios de las parroquias sobre las mejores prácticas en el campo de la ayuda social.
4. Fomenta una cultura de solidaridad y generosidad dentro del decanato, alentando la participación activa de los feligreses y motivándolos a contribuir al bienestar de los demás.
5. Fomenta la participación activa de los agentes de pastoral sociocaritativa para que se conviertan en agentes de cambio en sus propias comunidades.

DECANO Y DECANATO

Decano

Tiene la encomienda de coordinar y animar la actividad pastoral del decanato. Es nombrado por el arzobispo y su nombramiento es por tres años. Pertenece al consejo de pastoral de su zona y asiste a las reuniones convocadas a nivel arquidiocesano.

- Es mediador entre el vicario episcopal territorial y las vicarías funcionales.
- Anima la participación de todos los presbíteros en el programa de formación permanente.
- Es solícito con aquellos presbíteros que enfrentan circunstancias particulares.
- Tiene especial cuidado con los presbíteros ancianos o enfermos.
- Conoce el territorio de su decanato, así como las parroquias y rectorías.
- Supervisa que se lleven debidamente los documentos, archivos e inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la parroquia.

Decanato

El decanato integra pastoralmente a las parroquias, rectorías y/o unidades pastorales de un territorio determinado para animar la comunión de la Iglesia en la acción evangelizadora.

En el decanato colaboran las parroquias, los movimientos diocesanos, las expresiones de vida consagrada, aportando cada uno sus dones y carismas.

Los decanatos mantienen una comunicación y colaboración estrecha con las vicarías episcopales funcionales y otras instancias diocesanas.

La estructura de conducción del decanato está compuesta por:

- El decano
- El consejo de pastoral decanal
- La asamblea decanal
- La comisión permanente

La estructura de servicio del decanato está conformada por los responsables decanales de:

- Pastoral infantil
- Pastoral juvenil vocacional
- Pastoral de adultos y familia
- Misión permanente
- Liturgia y espiritualidad
- MESAC
- Catequesis
- CEFALAE
- Sociocaritativa

El consejo de pastoral decanal

- Anima la pastoral en todas las parroquias del decanato.
- Es vínculo de articulación para lograr una pastoral orgánica.
- Impulsa acciones en conjunto con el discernimiento de los resultados de cada asamblea.
- Revisa y evalúa la implementación de los programas pastorales.
- Organiza la asamblea decanal.
- Ofrece una formación a agentes de pastoral que promueva la actitud de escucha y colaboración e impulse el cambio de paradigmas.
- Impulsa un cambio en el estilo de liderazgo pastoral.

Comisión permanente decanal

- Hace las veces de brazo derecho del decano y sus funciones son:**
- Fortalecer el liderazgo del decano en la implementación de la programación decanal.
 - Dar seguimiento a la implementación de la programación decanal.
 - Ayudar al CPD en la organización de la asamblea decanal.
 - Elaborar la programación estratégica pastoral del decanato, con base en los resultados obtenidos en la asamblea decanal y las prioridades pastorales para el decanato, en sintonía con el CPD.

Representante decanal de dimensión

Representa la dinámica pastoral de una determinada dimensión en el decanato.

Puede ser laico, religioso o sacerdote. Es elegido por el decano de entre los miembros activos de esa dimensión pastoral.

d. Vicario episcopal territorial, identidad y misión

1. Naturaleza del vicario episcopal territorial

El ser del vicario general y de los vicarios episcopales territoriales

219. El vicario general debe ser nombrado por el obispo diocesano para que, dotado de potestad ordinaria, le ayude en el gobierno de toda la diócesis. El vicario episcopal es nombrado por el obispo diocesano «cuando así lo requiera el buen gobierno de la diócesis (...) para una determinada circunscripción de la diócesis, o para ciertos asuntos o respecto a los fieles de un mismo rito o para un grupo concreto de personas (...). Tiene la misma potestad ordinaria que por derecho universal compete al vicario general»⁷⁰. Se trata de una potestad ordinaria, ejecutiva y vicaria.

220. El vicario general y el episcopal son nombrados libremente (y de la misma manera pueden ser removidos de su cargo) como apoyo y ayuda para el gobierno de la diócesis y, si no tiene carácter episcopal, el vicario episcopal debe ser nombrado para un tiempo determinado⁷¹.

221. Estos oficios son de tal importancia para la Iglesia, que el mismo derecho universal establece ciertos requisitos y cualidades que deben tenerse en cuenta, como son: «ser sacerdotes, de edad no inferior a treinta años, doctores o licenciados en derecho canónico, en teología o al menos verdaderamente expertos en estas materias y dotados de sana doctrina, honradez, prudencia y experiencia en la gestión de asuntos»⁷², estableciendo también una íntima relación de comunión entre los vicarios generales y episcopales con el obispo, relación que se expresa concretamente

⁶⁹Cfr. CIC 475 § 1.

⁷⁰CIC 476.

⁷¹Cfr. CIC 477 § 1.

⁷²CIC 478 § 1.

con dos actitudes: «informándolo sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos y nunca actuando contra su voluntad e intenciones»⁷³.

222. Por ello, el vicario general y el episcopal están llamados a hacer presente y poner en acto los cuidados pastorales del obispo en el territorio o campos encomendados.

Facultades del vicario general y episcopal

223. Para considerar cuáles son las facultades del vicario general y episcopal es preciso recordar que la potestad de régimen ordinaria es la que, por el mismo derecho, va aneja a un oficio y basta la toma de posesión del oficio para que se tenga dicha potestad; es delegada si se concede a la persona y no en razón de su oficio. La potestad de régimen ordinaria puede ser propia, si se ejerce en nombre propio, y vicaria, si se ejerce en nombre de otro⁷⁴. “La potestad de régimen se divide en legislativa, ejecutiva y judicial”⁷⁵.

224. El vicario episcopal, por tener la potestad que por derecho le corresponde al vicario general⁷⁶ a quien por derecho le corresponde la que tiene el obispo diocesano⁷⁷, puede realizar todos los actos administrativos, con excepción de los que el mismo obispo se hubiere reservado.

2. Misión del vicario episcopal territorial

Tareas prioritarias

225. Acompañar y velar por la buena marcha del proceso pastoral de las parroquias y los decanatos; para ello deberá conocer sus ambientes, potencialidades y limitaciones y mantener una relación constante con las Vicarías de pastoral y de laicos en el mundo.

⁷³CIC 480.

⁷⁴Cfr. CIC 131.

⁷⁵Cfr. CIC 135.

⁷⁶Cfr. CIC 476.

⁷⁷Cfr. CIC 479 §1.

226. Acompañar y animar la vida y el ministerio de los presbíteros y los apoya en las necesidades que se les presenten.

227. Conocer las diferentes presencias eclesiales en la zona pastoral (vida consagrada, movimientos apostólicos, instituciones, organizaciones y proyectos pastorales) y propiciar las relaciones necesarias para la comunión operativa y el desarrollo de los diferentes carismas para la mayor riqueza eclesial.

Tareas subsidiarias

228. Las tareas subsidiarias del VET tienen que ver con la Cancillería, el departamento de Economía arquidiocesana, la Vicaría del clero y la Vicaría para la vida consagrada, tal como se describe más adelante en los apartados correspondientes.

Estructura de las zonas pastorales

229. El VET contará con la ayuda prioritaria de los decanos para su actuación pastoral en la zona.

230. El VET contará con la estructura de su propia comunidad parroquial, para lo cual será párroco de una parroquia sustentable, con recursos necesarios en los distintos campos (económico, administrativo, pastoral, espacios e instalaciones, etc.).

Criterios para el ejercicio de las responsabilidades del VET

231. Ejercer su oficio como miembro del Consejo Episcopal con criterio colegial para escuchar, proponer y discernir (proceso de la sinodalidad); y en comunión para ejecutar lo decidido o propuesto. De la misma manera como miembro del Senado y del Colegio de decanos.

232. En la organización pastoral, coordinación y toma de decisiones, actuar como cabeza con criterio colegial y comunión con el respectivo equipo de decanos.

233. Acompañar y velar para que los decanos actúen de la misma manera con el equipo sacerdotal y con los coordinadores laicos de los servicios pastorales de su propio decanato.

3. Responsabilidades pastorales del vicario episcopal territorial

En los niveles de gobierno, representación y disciplina

234. Hace presente al arzobispo en cada una de las comunidades que integran la zona pastoral asignada.

235. Es, por lo tanto, el “ordinario del lugar” dentro de la zona pastoral asignada⁷⁸.

236. Sugiere al arzobispo y a su consejo episcopal la conveniencia del traslado o remoción de un sacerdote de parroquia o de oficio eclesiástico en los tiempos y formas señalados por la normatividad diocesana y universal.

237. Programa con el Departamento de la Economía arquidiocesana, la Cancillería y el decano respectivo, las entregas administrativas de las parroquias y, de ser posible, está presente en ellas.

238. Otorga la toma de posesión canónica a los nuevos párrocos o rectores de la zona pastoral observando los requerimientos canónicos y litúrgicos inherentes (profesión de fe, juramento de fidelidad y acta de toma de posesión).

⁷⁸Cfr. CIC 476.

239. Vela por la disciplina doctrinal, litúrgica, canónica, moral y administrativa en las parroquias, rectorías y capillas de la zona pastoral.

240. Procura tener conocimiento, a través de la información de los decanos, de la situación legal, económica, administrativa y fiscal de las parroquias, rectorías y capillas, e interviene oportunamente con su consejo y ayuda, en toda situación irregular.

241. Promueve y vigila que los decanos, incentiven y supervisen que los encargados de las parroquias, rectorías y capillas cumplan en tiempo y forma con las aportaciones solidarias mensuales, la aportación del diezmo, las colectas especiales, etc.

242. Da nombramiento o renovación de nombramiento a los ministros extraordinarios de la comunión de la zona pastoral, lo cual incluye el seguimiento y supervisión de los trámites y requisitos vinculados a este particular.

243. Establece puentes de contacto, representación y colaboración con las autoridades civiles presentes en el territorio de la zona pastoral.

En relación con los sacerdotes

244. Acompaña y supervisa, en colaboración con el decano y, si es necesario, con algún miembro de la Vicaría del clero, la vida y el ministerio de los sacerdotes de la zona pastoral e interviene mediante la ayuda, la corrección fraterna o incluso la amonestación, cuando sea necesario por el bien de los presbíteros y de sus comunidades.

245. Fomenta la comunión entre los sacerdotes en la zona pastoral y en toda la Arquidiócesis de México.

246. Mantiene una relación cercana y fraterna con los sacerdotes procurando su bien integral.

247. Incentiva y da seguimiento a la participación de los presbíteros en las reuniones arquidiocesanas, las de zona pastoral y de decanato, acercándose especialmente a aquellos que por alguna razón suelen ausentarse.

248. Procura y supervisa la formación permanente de los presbíteros a través de los medios que ofrece la Vicaría del clero y a través de las reuniones de zona pastoral.

249. Anima la participación de los sacerdotes en los ejercicios espirituales anuales del clero.

250. Se mantiene atento a la salud de los sacerdotes y supervisa que cuando se presente algún problema de salud reciban la atención médica oportuna.

251. En caso de quejas de los fieles en contra de algún sacerdote, discierne el camino a seguir y pondera la conveniencia y posibilidad de resolver el caso por él mismo o bien, si entiende que le sobrepasa, lo turna a la instancia superior oportuna (al moderador de la Curia y vicario general, al obispo auxiliar encargado de la Comisión del clero, al Tribunal eclesiástico o al señor arzobispo).

252. Cuando se trate de acusaciones respecto a cualquier delito presuntamente cometido por un clérigo, informa al vicario general; si se trata de acusación sobre abuso de menores, turna el caso al Departamento de Protección de Menores de la Arquidiócesis de México. Las medidas cautelares y el decreto de inicio de investigación los redacta la Vicaría general.

253. Conserva y actualiza una carpeta con los datos y documentos esenciales de los presbíteros en alguna situación peculiar a la que deba dársele seguimiento.

254. Colaborará con el Vicario general en el proceso de traslados de parroquia. Para hacerlo, está actualizado en el perfil de los presbíteros para presentarlos en el proceso de cambio de destinos; además, entrevista previamente a los presbíteros que ese año les corresponda cambio para conocer su estatus personal y pastoral. Esto se lo ha de comunicar al vicario general, posteriormente.

En relación con los diáconos permanentes

255. Vela, a través de un sacerdote encargado, sobre la vida, ministerio, disciplina y formación permanente de los diáconos permanentes de la zona pastoral.

256. Procura que los diáconos permanentes estén insertados en la pastoral por ambientes.

En relación con las comunidades de vida consagrada

257. Promueve e incentiva la participación de la vida consagrada en la pastoral de la zona, de los decanatos y de las parroquias, respetando el carisma y la misión propias de cada comunidad.

258. Turna a la Vicaría para la vida consagrada los casos que se le presenten y requieran atención especializada de dicha instancia.

En el ámbito de la vida pastoral

259. Anima, orienta y supervisa la marcha pastoral de la zona en sus distintas áreas y dimensiones, cuidando que exista comunión y sintonía operativa con las líneas pastorales de la Arquidiócesis de México.

260. Anima, supervisa y coordina el trabajo de los decanos.

261. Conoce las instituciones públicas y privadas presentes en la zona pastoral y vela para que las orientaciones de las Vicarías de pastoral y de laicos en el mundo se implementen, a través del trabajo de los decanos, en los decanatos y en las parroquias.

262. Anima, orienta y supervisa el trabajo de los encargados de las diversas áreas de pastoral en la zona (ministros ordenados, agentes de pastoral y laicos).

263. Orienta y supervisa la marcha de las unidades pastorales existentes en la zona pastoral, en diálogo con el decano donde estén ubicadas dichas unidades pastorales y con el moderador de estas.

264. Cuida que todas las iniciativas, actividades y dimensiones de la pastoral en la zona tengan un carácter procesual y misionero, en consonancia con el proceso y el plan pastoral de la arquidiócesis, evitando que se reduzcan a meros eventos.

265. Se reúne con el consejo pastoral de la zona para coordinar y animar la dinámica pastoral de la Arquidiócesis de México en su zona.

266. Incentiva la participación de los miembros de la zona pastoral (ministros ordenados, laicos y movimientos laicales) en las iniciativas y actividades convocadas por la Arquidiócesis de México.

267. Confiere en nombre del arzobispo el sacramento de la confirmación cuando algún párroco lo requiere, cerciorándose de que los candidatos estén adecuadamente preparados y cumplan con los requerimientos de edad previstos por el decreto del señor arzobispo.

En relación con Cancillería

268. Entrega oportunamente a Cancillería (conservando copia) los acuses de recibo de nombramientos, actas de toma de posesión, profesión de fe y juramentos de fidelidad de los sacerdotes que integran la zona pastoral.

269. Conserva copia de las actas de entrega administrativa de cada parroquia o rectoría de la zona pastoral.

270. Está al pendiente de la vigencia de nombramientos de sacerdotes y adscripciones de los diáconos permanentes.

271. Cuida que los sacerdotes de la zona pastoral tengan licencias ministeriales y credenciales actualizadas.

272. Supervisa que los sacerdotes de la zona pastoral entreguen oportunamente a Cancillería los documentos que requiera dicha instancia, por ejemplo, datos estadísticos, encuestas, etc.

273. Solicita los permisos de salida del país para los sacerdotes que requieren viajar al extranjero.

VICARIO EPISCOPAL TERRITORIAL

El vicario general y el episcopal son nombrados como apoyo y ayuda para el gobierno de la diócesis. Están llamados a hacer presente y poner en acto los cuidados pastorales del obispo en el territorio o campos encomendados.

Tareas prioritarias del vicario episcopal territorial (VET)

- Acompañar y velar por la buena marcha del proceso pastoral de las parroquias y los decanatos.
- Acompañar y animar la vida y el ministerio de los presbiteros.
- Conocer las diferentes presencias eclesiales en la zona pastoral.

Tareas subsidiarias del VET

- La Cancillería
- El departamento de Economía arquidiocesana
- La Vicaría del clero
- La Vicaría para la vida consagrada

El Vicario episcopal tiene responsabilidades pastorales en:

- Los niveles de gobierno, representación y disciplina.
- Relación con los sacerdotes.
- Relación con los diáconos permanentes.
- Relación con las comunidades de vida consagrada.
- El ámbito de la vida pastoral.
- Relación con la Cancillería.

IV. APÉNDICE

274. En este apéndice se presentan las facultades que el derecho concede al vicario episcopal, de entre de las cuales, el arzobispo de México definirá cuáles se reserva.

275. Los actos administrativos que el vicario general y el episcopal pueden realizar son:

- A. Decisiones.
- B. Provisiones.
- C. Imposiciones de hacer u omitir.
- D. Darles respuestas a petición de parte, etc⁷⁹.

276. Y los que no puede realizar son:

- A. Aquello que esté excluido por el derecho universal o por la Santa Sede.
- B. Los actos conexos con el carácter episcopal.
- C. Los actos que el obispo se haya reservado para sí mismo.

277. Por lo tanto, el vicario general y el episcopal, en cuanto ordinarios de lugar⁸⁰, pueden:

- A. Bendecir los lugares sagrados⁸¹.
- B. Dar la licencia para destinar un lugar para el culto divino en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acudan allí y en su caso reservar la Eucaristía (cfr. cc. 1223, 934, 936, 938).
- C. Dejar testimonio por escrito cuando haga una llamada de atención a instancia del decano, escuchando previamente al sacerdote interesado; ello en vista a realizar una repremisión o amonestación a quien vaya a delinquir o haya delinquido (cfr. c.1339 § 1), previa consulta al vicario general.

⁷⁹Cfr. CIC 59-75.

⁸⁰Cfr. CIC 134 §§ 1-2.

⁸¹Cfr. CIC 1207.

- D. Acusar la validez de la sagrada ordenación (cfr. c. 1708).
- E. Siempre que tenga noticia de un posible delito cometido por un sacerdote, informe de inmediato al vicario general y cuando se trate de un presunto delito contra menores al Departamento de Protección de Menores de la Arquidiócesis de México. Al realizar esta comunicación, proporcionará todos los elementos de modo, tiempo y lugar de los hechos atribuidos al sacerdote y estará disponible para coadyuvar con la investigación del tribunal eclesiástico (cfr. c. 1717 § 1). Cuando se trate de delitos cometidos por otras personas, también lo comunicará al vicario general para los efectos del art. 12 bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

En el ministerio profético

278. A nombre del obispo, ha de procurar que exista una verdadera formación de agentes de pastoral, en especial de los catequistas, en orden a mantener una adecuada transmisión de la doctrina católica⁸².

En el ministerio litúrgico

279. En cuanto colaboradores principales del obispo, el vicario general y el VET deben procurar:

Vigilar a través del decano que toda parroquia y rectoría cumpla fielmente sus tareas, es decir:

⁸²Cfr. CIC 780

- Que las funciones sagradas se celebren de manera digna, de acuerdo con las normas litúrgicas y del derecho.
- Que se cumplan las intenciones de las misas.
- Que se lleve el correcto registro en los libros parroquiales.

280. Respecto al bautismo, puede permitir que:

- A. Por causa verdaderamente grave, se administre en alguna casa particular⁸³.
- B. Habiendo oído al párroco interesado y para comodidad de los fieles, puede permitir o mandar que haya pila bautismal en otra iglesia u oratorio de esa parroquia.

281. Respecto a la eucaristía:

- A. Revisar, por sí o por otros, los libros de las intenciones y ofrendas por las misas⁸⁵.
- B. Corresponde al vicario territorial dar a los sacerdotes carta comendaticia cuando van a celebrar en lugares que no los conocen⁸⁶, salvo que la celebración vaya a ser en extranjero, en dado caso, corresponde al Vicario general y cancillería extender la carta.

282. Respecto a la penitencia, el vicario general y el VET:

Para otorgar las facultades para oír confesiones a los sacerdotes extradiocesanos que radiquen en la Arquidiócesis de México o a sacerdotes religiosos, los obispos o superiores respectivos dirigirán su solicitud al arzobispo, acompañada por el respectivo informe vita et moribus. El canciller solicitará el visto bueno de los VET y una vez realizado lo anterior el vicario general concederá las facultades⁸⁷.

⁸³Cfr. CIC 860 § 1.

⁸⁴Cfr. CIC 858 § 2.

⁸⁵Cfr. CIC 958 § 2; 956, 957.

⁸⁶Cfr. CIC 903.

⁸⁷Cfr. CIC 969 § 1, 971, 972.

283. Respecto al **matrimonio**:

- A. El arzobispo se reserva para sí, para su vicario general y sus oficiales de la curia todo lo que se refiera a las dispensas para impedimentos matrimoniales y las licencias para la celebración válida y lícita de los matrimonios⁸⁸.
- B. El VET puede delegar conforme al can. 1111 la facultad de asistir al matrimonio dentro de su zona pastoral.

284. Respecto al **sacramento del orden**, el vicario general y el VET:

Pueden ser notificados por los fieles de los impedimentos que tenga un candidato para recibir las órdenes⁸⁹, a fin de comunicar al rector del Seminario Conciliar de México o en su caso al Consejo de órdenes.

285. Respecto a la administración del sacramento de la **confirmación**:

- A. Los vicarios generales y VET están delegados para administrar la confirmación en su jurisdicción. Además, pueden subdelegar **ad casum** y en situaciones urgentes a cualquier presbítero, de preferencia a uno de los decanos⁹⁰.
- B. El VET debe vigilar que los confirmandos hayan recibido la debida preparación para que se les pueda administrar el sacramento.
- C. Además, atenderá las solicitudes del presbítero que por su oficio solicite bautizar y confirmar a quien ha sobrepasado la infancia⁹¹.

⁸⁸Cfr. CIC 1083-1084.

⁸⁹Cfr. CIC 1043.

⁹⁰Cfr. CIC 882 y c. 884 §.

⁹¹Cfr. CIC 883 § 2

En cuanto al régimen

286. En relación con los sacerdotes, tanto el párroco⁹² como el vicario parroquial⁹³ tienen la obligación, impuesta por el derecho mismo, de residir en la casa parroquial o en una casa cercana a la iglesia; pero el vicario general y el VET, en cuanto ordinarios del lugar:

- A. Pueden permitir que habiten en otro lugar, sobre todo en una casa común de varios presbíteros, con tal de que se provea a la adecuada atención pastoral de los fieles puestos bajo su cuidado. Lo anterior será notificado al vicario general y al vicario del clero.
- B. También pueden recibir el aviso del párroco para ausentarse de la parroquia por concepto de vacaciones si dicha ausencia fuera un tiempo superior a una semana⁹⁴ y, previendo a través del decano, que en ausencia del párroco se asegure la atención de la parroquia por medio de un presbítero con licencias ministeriales vigentes.

287. Con los institutos de vida consagrada le corresponde conservar y defender la autonomía de que gozan sobre todo en su gobierno, disciplina y patrimonio⁹⁵.

288. Respecto a las asociaciones de fieles

- A. Se hallan bajo su vigilancia las que tienen carácter diocesano y están en su territorio.

⁹²Cfr. CIC 533 § 1.

⁹³Cfr. CIC 550 § 1.

⁹⁴Cfr. CIC 533 § 2.

⁹⁵Cfr. CIC 586 § 2.

- B. Así como las que trabajan en la diócesis⁹⁶, sean públicas o privadas, aunque estas últimas tengan la autonomía de ser dirigidas y administradas por los fieles⁹⁷ y, respetando dicha autonomía, le corresponde también «vigilar y procurar que se evite la dispersión de fuerzas y ordenar al bien común el ejercicio de su apostolado»⁹⁸.
- C. Respecto a los oficios de párrocos u otros oficios diocesanos encomendados a sacerdotes religiosos, deberán ser nombrados por el obispo diocesano, previa presentación o al menos asentimiento del superior competente⁹⁹; para la renovación de dichos oficios el VET realizará la solicitud al arzobispo. Si el superior religioso hubiera realizado la solicitud directamente al arzobispo, se pedirá la opinión del VET.

289. Respecto al cuidado de los bienes eclesiásticos, el VET debe cuidar, a través del decano, que se administren adecuadamente.

290. Sobre el cuidado de los bienes culturales de la Iglesia, el VET debe cuidar que se provea a la conservación y decoro de los objetos y edificios sagrados, y no se profanen de ninguna manera y se respete siempre el recinto sagrado¹⁰⁰. Para esta tarea ha de consultar a la Dimensión para la Conservación de los Bienes Culturales de la Arquidiócesis Primada de México para cualquier restauración, modificación o reconstrucción, a fin de recibir la debida asesoría que permita el cuidado de los bienes muebles, inmuebles por destino e inmuebles.

⁹⁶Cfr. CIC 305 § 2.

⁹⁷Cfr. CIC 321; 323 § 1.

⁹⁸CIC 323 § 2.

⁹⁹Cfr. CIC 682.

¹⁰⁰Cfr. CIC 562.

Facultades que se reserva el arzobispo

291. El obispo de esta iglesia particular se ha reservado los siguientes actos jurídicos:

- A. Proveer todo oficio eclesiástico¹⁰¹.
- B. La realización de los traslados y remociones de los párracos¹⁰².
- C. Otorgar a los sacerdotes la facultad de confesar¹⁰³.
- D. Recibir la profesión de fe de aquellos a quienes el derecho se los impone¹⁰⁴ o delegar a otro.
- E. Conferir o remover a un religioso de su oficio¹⁰⁵.
- F. Nombrar a un capellán¹⁰⁶.

¹⁰¹Cfr. CIC 147.

¹⁰²Cfr. CIC. 1740-1752.

¹⁰³Cfr. CIC 969.

¹⁰⁴Cfr. CIC. 833.

¹⁰⁵Cfr. CIC 682.

¹⁰⁶Cfr. CIC 565.

SIGLAS

AG	Decreto <i>Ad gentes</i>
APM	Arquidiócesis Primada de México
CdG	Consejo de gobierno
CE	Consejo episcopal
Coord.	Coordinación
CAE	Consejo de Asuntos económicos
CAEUP	Consejo de Asuntos Económicos de la unidad pastoral
CEFALAE	Centro de formación de agentes laicos para acciones específicas
CIC	Código de Derecho Canónico
ChD	Decreto <i>Christus Dominus</i>
CPAE	Consejo Parroquial de Asuntos Económicos
CPD	Consejo pastoral decanal
CPD	Comisión Permanente Decanal
CPP	Consejo pastoral parroquial
CPZ	Consejo pastoral de zona
CPUP	Consejo pastoral de la unidad pastoral
DA	Documento de Aparecida
DC	Directorio para la catequesis
DEC	Decanato
ECUCIM	Evangelización de las culturas de la Ciudad de México. II Sínodo
EG	Exhortación apostólica <i>Evangelii gaudium</i>
EN	Exhortación apostólica <i>Evangelii nuntiandi</i>
GS	Constitución pastoral <i>Gaudium et spes</i>
LG	Constitución dogmática <i>Lumen gentium</i>
PP	Carta encíclica <i>Populorum progressio</i>
UP	Unidad pastoral
UR	Decreto <i>Unitatis redintegratio</i>
VC	Vicaría episcopal del clero
VET	Vicario episcopal territorial
VLM	Vicaría episcopal de laicos en el mundo
VP	Vicaría episcopal de pastoral
VVC	Vicaría episcopal de la vida consagrada



